

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 40 páginas
y Suplemento de 8 páginas de Resoluciones

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Gobierno **Dr. Joaquín de la Torre**

Sr. Subsecretario
de Coordinación Gubernamental **Lic. Juan Pablo Becerra**

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial **Lic. Claudio Rodolfo Prieu**

Sra. Directora de Boletín Oficial **Dra. Selene López de la Fuente**

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado **Dra. Silvia Noemí López**

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@gob.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	1546
Licitaciones	_____	1547
Varios	_____	1555
Transferencias	_____	1561
Convocatorias	_____	1562
Colegaciones	_____	1565
Sociedades	_____	1565

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	1566
Varios	_____	1567
Sucesorios	_____	1579

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	1583
---	-------	------



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA
ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS
Resolución N° 8/17 (ARBA)
Resolución General N° 3.998 (AFIP)

23 de febrero de 2017.

VISTO la Resolución General N° 3.873, sus modificatorias y complementarias, de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, y

CONSIDERANDO:

Que el Título I de la citada norma creó el "Registro Fiscal de Operadores de la Cadena de Producción y Comercialización de Haciendas y Carnes Bovinas y Bubalinas", en el cual podrán inscribirse voluntariamente los sujetos que desarrollen cualquiera de las actividades que se identifican en el Artículo 2° de la aludida resolución general o que, en general, operen en la compraventa, tenencia y/o traslado de hacienda bovina y/o bubalina o su faenamiento.

Que el mencionado Registro Fiscal ha sido creado con el objeto de facilitar y agilizar el control de las operaciones de faena y comercialización de animales, carnes y cueros sujetos a retenciones, percepciones y pagos a cuenta del impuesto al valor agregado.

Que la labor del ESTADO en todos sus niveles debe tender a la unificación de esfuerzos, recursos y acciones con el fin de crear y asegurar condiciones más equitativas en los distintos mercados y sectores productivos, en pos de lograr mejores prácticas comerciales, resultando esencial para ello combatir fuertemente la evasión tributaria y la informalidad.

Que la AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES es la Autoridad de Aplicación del Código Fiscal de la Provincia, de la Ley de Catastro Territorial y de disposiciones legales y complementarias, teniendo a su cargo la ejecución de la política tributaria provincial mediante la determinación, fiscalización y percepción de los tributos y accesorios.

Que en tal sentido, resulta conveniente establecer los lineamientos generales para la implementación de un régimen de pago a cuenta del impuesto sobre los ingresos brutos que alcance a los contribuyentes de la Provincia de Buenos Aires que se encuentren comprendidos en el Artículo 26 de la Resolución General N° 3.873 (AFIP), sus modificatorias y complementarias.

Que en atención a las consideraciones vertidas, resulta oportuno y conveniente reglamentar en forma conjunta entre las distintas jurisdicciones competentes, los aspectos operativos y procedimentales de la medida impulsada, previendo sus alcances respecto a la administración tributaria provincial.

Que han tomado la intervención que les compete la Dirección de Legislación, las Subdirecciones Generales de Asuntos Jurídicos, de Fiscalización, de Recaudación, de Sistemas y Telecomunicaciones y de Administración Financiera y la Dirección General Impositiva, todas de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS; y la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro, la Gerencia General de Tecnologías de la Información y la Gerencia General de Técnica Tributaria y Catastral de la AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 7° del Decreto N° 618 del 10 de julio de 1997, sus modificatorios y sus complementarios y por las Leyes de la Provincia de Buenos Aires N° 13.766 y N° 10.397, texto ordenado en 2011.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS Y EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVEN:

ARTÍCULO 1°.- El "Registro Fiscal de Operadores de la Cadena de Producción y Comercialización de Hacienda y Carnes Bobinas y Bubalinas" creado por la Resolución General N° 3.873 (AFIP), sus modificatorias y complementarias -en adelante "Registro"-, incorporará la información que provea la AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, en su carácter de Autoridad de Aplicación del Código Fiscal Provincial en los términos de lo dispuesto por la presente.

ARTÍCULO 2°.- Los sujetos que posean domicilio fiscal declarado en los términos del Artículo 3° de la Ley N° 11.683, texto ordenado 1998 y sus modificaciones, en el territorio de la Provincia de Buenos Aires serán incorporados al "Registro" cuando cumplieren además de los requisitos establecidos en la Resolución General N° 3.873 (AFIP), sus modificatorias y complementarias, los que se indican a continuación:

a) Encontrarse debidamente inscriptos como contribuyentes del impuesto sobre los ingresos brutos en la Provincia de Buenos Aires.

b) Haber presentado todas las declaraciones juradas correspondientes a los últimos DOCE (12) anticipos del tributo mencionado en el inciso anterior, vencidos hasta el penúltimo mes calendario inmediato anterior a aquel en el cual se solicita la incorporación en el "Registro", o los anticipos vencidos a la fecha de incorporación al registro cuando el contribuyente tenga una antigüedad en el impuesto menor a DOCE (12) meses.

c) Encontrarse debidamente inscriptos como agentes de recaudación de los regímenes generales de retención y/o percepción del impuesto sobre los ingresos brutos, en caso de corresponder.

ARTÍCULO 3°.- Serán consideradas causales de suspensión y/o exclusión del "Registro", constituyendo supuestos de incorrecta conducta fiscal, los sujetos indicados en el artículo anterior que manifiesten las siguientes conductas:

a) Registren la baja indebida en el impuesto sobre los ingresos brutos de la Provincia de Buenos Aires, manteniendo el ejercicio de la actividad gravada en la misma.

b) No hayan presentado al menos UNA (1) de las declaraciones juradas correspondientes a los últimos DOCE (12) anticipos del impuesto sobre los ingresos brutos vencidos hasta el penúltimo mes calendario inmediato anterior a la entrada en vigencia de la presente, o bien al menos UNA (1) de las declaraciones juradas de los anticipos vencidos a esa fecha cuando el contribuyente tenga una antigüedad en el impuesto menor a DOCE (12) meses.

c) Registren la baja indebida en la inscripción como agente de recaudación de los regímenes generales de retención y/o percepción del impuesto sobre los ingresos brutos, en caso de corresponder su actuación en tal carácter, o bien no acreditar su inscripción en tal calidad, en caso de cumplir los requisitos normativos vigentes para ello.

d) Registren juicio de apremio iniciado como consecuencia del dictado de resoluciones determinativas y/o sancionatorias firmes referidas a tributos autodeclarados de la Provincia de Buenos Aires, a partir del momento de entrada en vigencia de la presente norma conjunta.

e) Se haya dictado auto de llamado a declaración del imputado conforme al Artículo 308 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires (Ley N° 11.922 y modificatorias), por denuncias efectuadas en el marco de la Ley N° 24.769 y sus modificaciones, vinculadas a tributos de la Provincia de Buenos Aires, a partir de la entrada en vigencia de la presente resolución.

Las conductas identificadas en los incisos a), b) y c) del presente artículo tendrán las consecuencias previstas para las conductas enunciadas en el Apartado A) del Anexo I de la Resolución General N° 3.873 (AFIP), sus modificatorias y complementarias.

Las conductas identificadas en los incisos d) y e) del presente artículo tendrán las consecuencias previstas para las conductas enunciadas en los Apartados B) y C) del Anexo I de la Resolución General N° 3.873 (AFIP), sus modificatorias y complementarias.

ARTÍCULO 4°.- La Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires efectuará los controles y verificaciones necesarias, y de acuerdo con los resultados obtenidos, informará a la Administración Federal de Ingresos Públicos la nómina de sujetos comprendidos en los artículos anteriores.

Los recursos interpuestos ante exclusiones originadas en las conductas indicadas en el artículo anterior, serán resueltos por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, entidad autárquica en el ámbito del MINISTERIO DE HACIENDA, en función de las conclusiones previstas en el dictamen jurídico que al respecto emita la AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES referido a las circunstancias concretas del caso.

ARTÍCULO 5°.- La AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES establecerá un régimen de pago a cuenta del impuesto sobre los ingresos brutos para aquellos contribuyentes comprendidos en el Artículo 26 de la Resolución General N° 3.873 (AFIP), sus modificatorias y complementarias, que será debidamente informado a dicha Administración Federal.

La AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, a través de sus dependencias competentes, elaborará y remitirá mensualmente a la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, el padrón de los contribuyentes alcanzados por el régimen de pago a cuenta mencionado en el párrafo anterior y todos aquellos datos que resulten necesarios.

ARTÍCULO 6°.- Todo intercambio de información entre la AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES y la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS se realizará mediante servicio "web" o de la manera que este último Organismo determine.

ARTÍCULO 7°.- Las previsiones establecidas en la presente y los intercambios a realizarse en su consecuencia, serán efectuados con estricto cumplimiento del instituto del Secreto Fiscal regulado en los Artículos 101 de la Ley N° 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones, 163 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires Ley N° 10.397, texto ordenado en 2011 y la Ley de Protección de Datos Personales N° 25.326.

ARTÍCULO 8°.- Lo dispuesto en la presente norma conjunta comenzará a regir a partir del día de su publicación.

ARTÍCULO 9°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y al Sistema de Información Normativa de la Provincia de Buenos Aires (SINBA). Cumplido, archívese.

Alberto Abad
 Administrador Federal
 AFIP

Gastón Fossati
 Director Ejecutivo
 ARBA

C.C. 2.723

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
Resolución N° 050

La Plata, 7 de febrero de 2017.

VISTO el expediente N° 2944-47/15 por el cual se gestiona la aprobación del convenio celebrado entre el Ministerio de Salud y la Municipalidad de San Andrés de Giles, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado convenio se resuelve la implementación conjunta de una Tecnicatura Superior en Enfermería, a desarrollarse en la Sede del Hospital Municipal San Andrés del municipio mencionado, entre el 13 de abril de 2015 y el 31 de diciembre de 2017, según plan de estudios aprobado por Resolución N° 4.259/09 de la Dirección

General de Cultura y Educación y Reglamentación, cuya apertura fuera reconocida por Disposición (SPS) N° 150/15;

Que por su cláusula segunda se pacta que dicha actividad no generará a los futuros alumnos gastos en concepto de inscripción o arancel y por sus cláusulas tercera, cuarta y quinta se acuerdan los compromisos que asumen cada una de las partes;

Que mediante la cláusula sexta, el Ministerio faculta a la Dirección Provincial de Gestión del Conocimiento, Dirección de Capacitación y Desarrollo de Trabajadores de la Salud para actuar en su representación en todo lo concerniente a la instrumentación de las acciones acordadas en el convenio de marras;

Que en relación a la vigencia, por la cláusula séptima se prevé una duración de seis (6) años, sin embargo las partes podrán darlo por finalizado con anterioridad al plazo estipulado y sin expresión de causa, circunstancia que deberá notificarse a la otra con sesenta (60) días de antelación, asegurando la finalización de la actividad docente en desarrollo;

Que por las cláusulas octava y novena las partes fijan sus domicilios legales y se someten a la jurisdicción contencioso administrativa del Departamento Judicial de la Plata;

Que corresponde aprobar el convenio referido;

Que en tal sentido se han expedido Delegación de Asesoría General de Gobierno ante este Ministerio a fojas 38;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 230/16 LA MINISTRA DE SALUD, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el convenio celebrado entre el Ministerio de Salud y la Municipalidad de San Andrés de Giles, el cual pasa a formar parte integrante de la presente como Anexo Único.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Zulma Ortiz
Ministra de Salud

ANEXO ÚNICO

Entre el Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, en adelante EL MINISTERIO representado en este acto por su titular, Doctora Zulma ORTIZ, por una parte, y la Municipalidad de San Andrés de Giles, en adelante LA MUNICIPALIDAD, representada por su Intendente Contador Carlos Javier PUGLELLI, por la otra, se decide la suscripción del presente Convenio, con arreglo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL MINISTERIO y LA MUNICIPALIDAD, acuerdan la instrumentación conjunta de la Carrera Técnica Superior en Enfermería, según Plan de Estudios aprobado por Resolución N° 4.259/09 de la Dirección General de Cultura y Educación, y Reglamentación conforme a lo establecido en Disposición (SPS) N° 10/11, a desarrollarse en el Hospital Municipal San Andrés de San Andrés de Giles, entre el 13 de abril de 2015 y el 31 de diciembre de 2017, cuya apertura fuera reconocida por Disposición (SPS) N° 150/15.

SEGUNDA: Las partes acuerdan que la actividad objeto del presente, no significará gastos en concepto de inscripción o de arancel por parte de los alumnos.

TERCERA: "EL MINISTERIO", a través de la Dirección Provincial de Gestión del Conocimiento -Dirección de Capacitación y Desarrollo de Trabajadores de la Salud-, se compromete a:

1. Dictar el acto administrativo de apertura y efectuar su presentación ante la rama técnica respectiva de la cartera educativa.

2. Extender las certificaciones a los egresados de la actividad docente y gestionar su convalidación ante la cabecera jurisdiccional educativa.

CUARTA: "EL MINISTERIO", a través del Equipo Regional de Capacitación de la Región Sanitaria IV, se compromete a:

1. Brindar asistencia técnica y pedagógica en los aspectos relacionados a la selección de la planta docente y de organización y desarrollo de la carrera.

2. Supervisar la tarea técnico-docente administrativa, a los efectos que ésta se ajuste a lo determinado en las reglamentaciones vigentes.

QUINTA: "LA MUNICIPALIDAD", se compromete a:

1. Brindar las instalaciones físicas para el desarrollo de los campos de prácticas.

2. Proveer los recursos didácticos necesarios.

3. Ajustar el desarrollo de la actividad docente a lo establecido en el plan de estudios y reglamentación vigente.

4. Asumir el pago total que demande la financiación de la planta docente, de acuerdo al plan de estudios, respetando los perfiles determinados para la misma.

5. Incorporar a sus planteles de acuerdo a la necesidad y la demanda del servicio de salud municipal, al recurso humano formado a través de la presente actividad docente.

SEXTA: "EL MINISTERIO" faculta a la Dirección Provincial de Gestión del Conocimiento, Dirección de Capacitación y Desarrollo de Trabajadores de la Salud, para actuar en su representación en todo lo relativo a la instrumentación de las acciones concertadas por el presente convenio.

SÉPTIMA: El presente Convenio tendrá vigencia, por el término de seis (6) años, no obstante las partes podrán rescindir el compromiso sin expresión de causa, previa comunicación formal expresa que deberá ser notificada a la otra con sesenta (60) días de anticipación, asegurando la finalización de la actividad docente en desarrollo.

OCTAVA: En caso de litigio, las partes acuerdan someterse a la jurisdicción de los Juzgados con competencia en lo Contencioso Administrativo de la ciudad de La Plata.

NOVENA: Las partes fijan sus domicilios legales: en calle 51 N° 1120 de la ciudad de La Plata, "EL MINISTERIO", y en calle Moreno N° 338 de San Andrés de Giles, "LA MUNICIPALIDAD".

En prueba de conformidad, se suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata, a los 29 días del mes de diciembre de 2016.

Carlos J. Ruglielli **Zulma Ortiz**
Intendente Municipal Ministra de Salud
Pdo. San A. de Giles

C.C. 2.719

Provincia de Buenos Aires AGENCIA DE RECAUDACIÓN Resolución N° 33/17

"La Plata 24/02/2017, VISTO el Expediente (...), el DIRECTOR EJECUTIVO de la Agencia de recaudación de la Provincia de Buenos Aires RESUELVE: aprobar mediante Resolución 1.1.2.08 N° 033/2017, el Convenio Marco de Colaboración y el Acuerdo

Específico N° 1 Anexo I, celebrado entre la referida Agencia de Recaudación y el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, con fecha 23 de enero de 2017 (...). Firmado: Gastón Fossati, Director Ejecutivo Arba".

C.C. 2.728

Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Licitación Pública N° 1/17

POR 15 DÍAS - Objeto: Obra Pública: Ampliación de vestuarios para el Campo de Deportes. Retiro de Pliegos: Dirección de Suministros, Universidad Nacional de Quilmes, Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Prov. Bs. As. 4365-7114, compras@unq.edu.ar. Sin costo.

Presentación de Ofertas: Dirección de Suministros, Universidad Nacional de Quilmes, en calle Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Pdo. de Quilmes, Prov. de Bs. As.

Presupuesto Oficial: \$ 1.504.866,16 (Pesos un millón quinientos cuatro mil ochocientos sesenta y seis con 16/100), valores a diciembre de 2016, IVA incluido.

Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Fecha de Apertura de las Ofertas: Día 17/4/17 a las 12:00 hs.

Expediente: 827-1878/16.

C.C. 1.797 / feb. 16 v. mar. 10

República Argentina MINISTERIO DE TRANSPORTE DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional N° 37/16

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Obra: Señalamiento horizontal, con material termoplástico aplicado por pulverización neumática y extrusión, de eje, bordes, carriles, zona de sobrepaso prohibido, extrusión, bandas óptico sonoras, imprimación en rutas nacionales varias de las provincias de santa fé, corrientes, entre Ríos, Misiones, Formosa, Buenos Aires (1° Distrito), Córdoba y Chaco.

Presupuesto Oficial: Pesos ciento dieciocho millones cuatrocientos noventa y seis mil (\$ 118.496.000,00) referidos al mes de septiembre de 2016.

Garantía de las ofertas: Pesos un millón ciento ochenta y cuatro mil novecientos sesenta (\$ 1.184.960,00).

Plazo de obra: 18 meses.

Valor del Pliego: Pesos cero (\$ 0,00).

Disponibilidad del Pliego: A partir del 17 de febrero de 2017 en www.vialidad.gov.ar - "Obras" - "Licitaciones en curso" - "Licitación Pública Nacional N° 37/2016 - Ruta Varias".

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el 23 de marzo de 2017, a partir de las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Consultas al Pliego: Mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gov.ar - "Obras" - "Licitaciones en curso" - "Licitación Pública Nacional N° 37/2016 - Ruta Varias".

L.P. 15.904 / feb. 24 v. mar. 20

República Argentina MINISTERIO DE TRANSPORTE DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional N° 38/16

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 38/2016

Obra: Señalamiento horizontal con material termoplástico aplicado por pulverización neumática y extrusión, de eje, bordes, carriles, zona de sobrepaso prohibido, extrusión, bandas óptico sonoras, imprimación en rutas nacionales varias, de las provincias de: Neuquén, Chubut, Río Negro, La Pampa, Santa Cruz y Buenos Aires (19 Distrito).

Presupuesto oficial: pesos ciento veintisiete millones setecientos sesenta mil (\$ 127.760.000,00) referidos al mes de septiembre de 2016.

Garantía de las ofertas: pesos un millón doscientos setenta y siete mil seiscientos (\$ 1.277.600,00).

Plazo de obra: 18 meses.

Valor del pliego: pesos cero (\$ 0,00).-

Disponibilidad del pliego: A partir del 17 de febrero de 2017 en www.vialidad.gov.ar - "Obras" - "Licitaciones en Curso" - "Licitación Pública Nacional N° 38/2016 - Ruta Varias".

Fecha de apertura de ofertas: Se realizará el 31 de marzo de 2017, a partir de las 11:00 hs.

Lugar de apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Consultas al pliego: Mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gov.ar - "Obras" - "Licitaciones en Curso" - "Licitación Pública Nacional N° 38/2016 - Ruta Varias".

B.B. 56.199 / mar. 1° v. mar. 21

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 2/17

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-424/2017 - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Pavimentación, repavimentación y obras complementarias en rutas provinciales, caminos secundarios y urbanos de la Provincia de Buenos Aires; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 - La Plata), hasta el día 22 de marzo inclusive. Valor de los Pliegos: \$

150.000,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial Total: \$ 1.999.689.537,00. Apertura de las Propuestas: 28 de marzo de 2017, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata. C.C. 2.640 / mar. 3 v. mar. 9

República Argentina
MINISTERIO DE SEGURIDAD
POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

Licitación Pública N° 2/17

POR 15 DÍAS - Obra Pública. Expediente N° 2265/2016. Objeto de la contratación: Refuncionalización de los sectores ocupados por la UOESA.

Sistema de Contratación: Contratación por ajuste alzado con presupuesto oficial detallado y de etapa única.

Presupuesto Oficial: Pesos catorce millones ciento setenta y cinco mil (\$ 14.175.000,00). Valor del Pliego: Pesos catorce mil (\$ 14.000,00).

Valor de Garantía de Oferta: Pesos ciento cuarenta y un mil setecientos cincuenta (\$ 141.750,00).

Adquisición del Pliego: Departamento de Compras sito Calle José Hernández 33, Barrio Uno - Ezeiza (1804) - Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 11 a 16 en días hábiles administrativos. Mediante el correspondiente recibo, se deberá acreditar el pago previamente efectuado en efectivo en la Tesorería de esta P.S.A., sita en el Aeropuerto Ministro Pistarini, Edificio P.S.A., Oficina N° 411/413, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, entre las 10:00 y 14:00 horas, hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las propuestas.

Consulta de Pliegos: Departamento de Compras de la Policía de Seguridad Aeroportuaria sito Calle José Hernández 33, Barrio Uno - Ezeiza (1804) - Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 11 a 16 en días hábiles administrativos.

Acto de Apertura y lugar de apertura: Departamento de Compras de la Policía de Seguridad Aeroportuaria sito en Calle José Hernández 33, Barrio Uno - Ezeiza (1804) Provincia de Buenos Aires, el día 31 de marzo de 2017 a las 12:00 hs.

Presentación de ofertas: Se recibirán ofertas hasta el día 31 de marzo 2017 a las 12:00 horas. C.C. 2.432 / mar. 6 v. mar. 27

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 57/17

POR 5 DÍAS - Motivo: Puesta en valor del centro comercial, peatonalización y refugios en la Localidad de Gregorio de Laferrere.

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 28 de marzo de 2017 a las 10:00 horas. Valor del Pliego: \$ 12.706. (Son pesos doce mil setecientos seis).

Expediente N°: 16382/Int/16.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras,
Departamento Llamados.

C.C. 2.455 / mar. 6 v. mar. 10

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Licitación Pública N° 3/17

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 03/17 - Autorizada y aprobada por Resolución N° 143/17 de la Subsecretaría Técnico Administrativa - Expte. N° 21702-40277/17, para la adquisición de colchones y almohadas de acuerdo a las Especificaciones Técnicas Básicas - Anexo I - que forma parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones.

Monto Presupuesto Estimado: Pesos ciento cuarenta millones ochocientos cuarenta y tres mil doscientos treinta y ocho con 10/100 (\$140.843.238,10).

Valor del Pliego: Sin costo.

Muestras: Los oferentes deberán presentar una muestra por cada ítem a ofertar, previo al acto de apertura, en el depósito de este Ministerio ubicado en intersección de calles 522 y 2, Tolosa, La Plata, en el horario de 9:00 a 14:00. Las muestras serán recibidas hasta las 11:00 hs. del día jueves 16/03/2017. Las mismas deben estar correctamente identificadas con el nombre de la empresa, descripción del bien, número de expediente y de contratación. La muestras quedarán en el depósito para la evaluación de las especificaciones técnicas, quedándose la empresa con un remito propio firmado por responsable de recepción. La no presentación de muestras será causal de rechazo de la oferta.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones - Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso - La Plata, Provincia de Buenos Aires - en el horario de 9.00 a 14.00 - Tel.: (0221) 429-5661/5570 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/> o sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/). Email: pliegocompras@mds.gba.gov.ar.

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones - Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso - La Plata, Provincia de Buenos Aires - en el horario de 9.00 a 14.00 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 20 de marzo de 2017 a las 11:00 horas - en la Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Desarrollo Social, sito en la Torre Gubernamental N° II, calle 53 N° 848 esq. 12, 4° piso La Plata, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 2.831 / mar. 7 v. mar. 9

Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Licitación Pública N° 42/16

POR 3 DÍAS - Objeto: "Construcción del Juzgado de Paz de Carlos Tejedor, en predio ubicado en calle Piralsona esquina Rivadavia, Departamento Judicial Trenque Lauquen". (Ley 6.021).

Consulta, retiro y descarga del Pliego: Compras y Contrataciones - Secretaría de Administración - Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00 y en www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp

Valor del Pliego: Sin cargo.

Presupuesto Oficial: \$ 7.753.747,32.

Capacidad Financiera Anual: \$ 7.753.747,32.

Plazo de Ejecución: 365 días.

Apertura: 30 de marzo del año 2017, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata.

Expte. 3003-1114/16

Secretaría de Administración.

Área Compras y Contrataciones.

C.C. 2.643 / mar. 7 v. mar. 9

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

Licitación Pública N° 7/16

POR 15 DÍAS - La Universidad Nacional de Luján llama a Licitación Pública N° 7/16 "Obra: Delegación San Fernando s/construcción de baño para Personas con capacidades diferentes".

Presupuesto Oficial: \$ 315.689,59.

Plazo de ejecución: 45 días corridos.

Sitio de ejecución: Delegación San Fernando. San Fernando.

Condiciones: se prevé un anticipo financiero del 15%.

Recepción de ofertas hasta el día 18/04/2017 a las 11 horas.

Apertura de sobres: 18/04/2017 a las 11 horas.

Venta de pliegos hasta el día 4/04/2017.

Valor del Pliego: \$ 316.

Importe de la garantía de oferta: \$ 3.157.

Consultas, venta de pliegos y lugar del Acto de Apertura: Dirección de Obras Públicas y Servicios de Terceros. Avda. Constitución N° 2388, Luján. Buenos Aires - Argentina. Lunes a viernes de 9 a 13 horas. Teléfonos: 02323 428350/423171 interno 1608.

L.P. 16.081 / mar. 7 v. mar. 28

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA

Licitación Pública N° 1/17

POR 2 DÍAS - Programa Plan de Obras.

Licitación Pública N° 1/17 Art 19 Decreto 1.300/16.

Expediente: 5857-160247-7/16.

Objeto: Servicio de alquiler de vehículos para inspectores de la UEP.

Presupuesto Oficial: \$ 9.415.450,00.

Garantía de oferta exigida: No será inferior al cinco por ciento (5%) del valor total de la oferta.

Fecha Apertura: 16/03/17 - 15:00 hs.

Lugar: Unidad Ejecutora Provincial, sita en calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata.

Lugar de prestación de servicio y plazo: para la sede de la Unidad Ejecutora Provincial - Entre el 15 de marzo y el 31 de diciembre de 2017.

Valor de Pliego: \$ 00,00.

C.C. 2.724 / mar. 8 v. mar. 9

MUNICIPALIDAD DE NUEVE DE JULIO

Licitación Pública N° 1/17

POR 5 DÍAS - Decreto N° 643/17. Expte. N° 4082-2609/16. Llámese a Licitación Pública N° 1/17.

Objeto: Construcción de 25 Viviendas Industrializadas.

Presupuesto Oficial: \$ 21.319.111,75.

Garantía de Oferta: 1% del presupuesto oficial.

Consultas: Desde el 9 de marzo de 2017 hasta el 27 de marzo de 2017, de lunes a viernes de 7:00 a 13:00 horas en la Secretaría de Vivienda y Urbanismo.

Adquisición de Pliego: Desde el 9 de marzo de 2017 hasta el 23 de marzo de 2017, de lunes a viernes de 7:00 a 13:00 horas en la Subsecretaría de Contrataciones.

Valor del Pliego: \$ 1.500,00.

Plazo y Lugar para la recepción de ofertas: Subsecretaría de Contrataciones, sito en calle Libertad 934, Ciudad de Nueve de Julio hasta el día 27 de marzo a las 13 horas.

Lugar y Fecha de Apertura: Secretaría de Vivienda y Urbanismo, sito en calle Libertad 934, Nueve de Julio, el día 28 de marzo de 2017 a las 9:00 horas.

C.C. 2.712 / mar. 8 v. mar. 14

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 22/17
Segundo llamado

POR 2 DÍAS - Decreto N° 441/17.

Apertura: 14/03/17 a las 10:00 hs.

Expediente: D-4060-3479/16

Para: contratar la Obra "Centralidad Lanús – Estación, Plazoleta, Bicisenda, Puente Carretero y Peatonal – Lanús Este", con un presupuesto oficial de pesos cuarenta millones doscientos cincuenta y cinco mil trescientos sesenta y nueve con sesenta centavos (\$ 40.255.369,60).

Pliegos e informes: Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir y/o consultar los Pliegos hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha fijada para la Apertura de las Propuestas en la Dirección General de Compras. Pliegos sin valor. Además los Pliegos se encuentran disponibles para su consulta en la página web del Municipio. Se establece la visita de obra para el día 7 de marzo de 2017 a las 10:00 horas en la intersección de la Avda. 9 de Julio y 29 de Septiembre del Partido de Lanús.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Ala Lateral del Edificio Municipal - Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863 - Planta Baja Fondo, Lanús Oeste, en sobre cerrados, los que serán abiertos el día y hora indicados y en presencia de los interesados a concurrir al acto.

C.C. 2.713 / mar. 8 v. mar. 9

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

Licitación Pública N° 16/17

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Escobar llama a Licitación Pública N° 16/17, realizada para la contratación de un "Servicio de Gestión en Diagnóstico Precoz y Tratamiento Pediátrico".

Fecha de Apertura: La apertura de sobres se realizará en la Dirección Municipal de Compras y Suministros, Sala de reunión, sita en la calle Asborno y Estrada, Belén de Escobar, el día 17 de marzo de 2017, en el horario de 12:00.

Valor del Pliego: Pesos treinta y dos mil novecientos dieciséis (\$ 32.916).

Presupuesto Oficial: Pesos doce millones treinta y dos millones novecientos dieciséis mil (\$ 32.916.000), por el término de doce (12) meses.

Venta de Pliego: Se realizará hasta el día 16 de marzo de 2017, en la Dirección Municipal de Compras y Suministros, Sala de reunión, sita en la calle Asborno y Estrada, Belén de Escobar, en el horario de 8:30 a 14:30.

Consultas: Dirección Municipal de Compras y Suministros, sita en la calle Asborno y Estrada (1625) Belén de Escobar, horario de 8:30 a 14:30, hasta el día 15 de marzo de 2017.

C.C. 2.709 / mar. 8 v. mar. 9

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 26/17

POR 2 DÍAS - Obra: "Construcción Patio de Juegos Cangallo".

Presupuesto Oficial: \$ 1.465.449.

Valor del Pliego: \$ 700.

Expte.: Interno N° 42.704/17.

Fecha de Apertura: 5/4/17 10:00 hs.

Decreto de Llamado: 652 (23/02/17).

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835, 1° piso de 8:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros, Güemes 835, 2° piso de 8:00 a 14:00 hs.

C.C. 2.708 / mar. 8 v. mar. 9

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Licitación Pública N° 18/17

POR 2 DÍAS - Obra: "Fuente Plaza Canal".

Tipo de Obra: Civil.

Plazo de Obra: cuarenta (40) días.

Presupuesto Oficial: \$2.250.000.

Forma de Contratación: Ajuste Alzado.

Valor del Pliego: \$ 10.000.

Consulta y Retiro de Pliegos de Bases y Condiciones, en Secretaría de Obras e Infraestructura Pública.

Fecha de Apertura: 30 de marzo de 2017 a las 10:00 hs., en la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública.

C.C. 2.690 / mar. 8 v. mar. 9

MUNICIPALIDAD DE SUIPACHA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 3/17

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Tractor.

Presupuesto Oficial: \$ 1.600.000.

Valor del Pliego: \$ 8.000 (Pesos ocho mil).

Venta de Pliegos: En el Departamento de Compras en el horario de 8 a 12, de lunes a viernes hasta el día 30 de marzo de 2017.

Consultas: Hasta el día 30 de marzo de 2017.

suipachaobraspublicas@gmail.com

Presentación de Ofertas: En el Departamento de Compras de la Municipalidad de Suipacha hasta el día 30 de marzo de 2017, a las 10 hs.

Apertura de Ofertas: 31 de marzo de 2017, en Dpto. de Compras y Suministros de la Municipalidad, 11 hs.

C.C. 2.687 / mar. 8 v. mar. 9

MUNICIPALIDAD DE SUIPACHA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 4/17

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Pala Retroexcavadora.

Presupuesto Oficial: \$ 1.900.000.

Valor del Pliego: \$ 9.500 (Pesos nueve mil quinientos).

Venta de Pliegos: En el Departamento de Compras en el horario de 8 a 12, de lunes a viernes hasta el día 30 de marzo de 2017.

Consultas: Hasta el día 30 de marzo de 2017.

suipachaobraspublicas@gmail.com

Presentación de Ofertas: En el Departamento de Compras de la Municipalidad de Suipacha hasta el día 30 de marzo de 2017, hasta la hora 11:00.

Apertura de Ofertas: 31 de marzo de 2017, en Dpto. de Compras y Suministros de la Municipalidad, a la hora 12:00.

C.C. 2.688 / mar. 8 v. mar. 9

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 420R-306-2017

POR 2 DÍAS - Corresponde Expte. N° 420R-306-2017. Llamado a Licitación Pública N° 420R-306-2017, para la ejecución de la obra "Construcción de 72 viviendas + veredas de conjunto - UOCRA Chacra 315, Mz. 315r, s, aa, ab y ac - Partido de Bahía Blanca" con un Presupuesto Oficial de pesos cuarenta y nueve millones quinientos sesenta y dos mil cien (\$ 49.562.100) con un anticipo financiero del 10%; en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las Propuestas: Día 23 de marzo de 2017 a las 10:00 horas en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Vivienda.

Valor Pliego: Pesos cuarenta y nueve mil quinientos sesenta y dos (\$ 49.562).

C.C. 2.693 / mar. 8 v. mar. 9

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 36/17

POR 2 DÍAS - Llábase a licitación para la provisión de treinta (30) equipos de radio móvil apx, 1500 uhf o similar, con programación, configuración trámites y gestiones correspondientes, requeridos para vehículos de patrullaje de fuerza de seguridad local, solicitados por la Secretaría de Seguridad.

Presupuesto Oficial: \$ 3.429.961,43.

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y Hora de Apertura: 28 de marzo de 2017, 11:30 hs.

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro N° 220 3er piso - oficina 303 - Lomas de Zamora.

De lunes a viernes en el horario de 8:30 a 13:30.

Valor del Pliego: s 12.000,00.

Venta de Pliegos: Desde el 17/3 hasta el 21/3 de 2017 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el registro único y permanente de proveedores del municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

C.C. 2.694 / mar. 8 v. mar. 9

MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE

Licitación Pública N° 3/17

POR 2 DÍAS - Decreto Municipal N° 122/17. Expte. 4121-0079/2017 - para seleccionar a una empresa a quien encomendarle la ejecución de la obra: "Pavimento Rígido 2017 - B° Bayer de la ciudad de Zárate".

Organismo Licitante: Municipalidad de Zárate: Prov. Bs. As.

Fecha de Apertura: 22/03/2017 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 4.468.800.

Valor del Pliego: \$ 4.469.

Fecha de Adquisición del pliego hasta 48 hs., antes de la apertura.

Consulta y Venta de Pliegos en la Secretaría de Hábitat, Planificación e Infraestructura, sita en la calle Rivadavia N° 751, de lunes a viernes de 8 a 13 hs., te.: 03487-443716.

C.C. 2.695 / mar. 8 v. mar. 9

MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE

Licitación Pública N° 4/17

POR 2 DÍAS - Decreto Municipal N° 121/2017. Expte. N° 21-0078/2017 - para seleccionar a una empresa a quien encomendarle la ejecución de la obra: "Pavimento Rígido 2017 - B° 25 de Mayo de la ciudad de Zárate".

Organismo Licitante: Municipalidad de Zárate; Prov. Bs. As.

Fecha de Apertura: 22/3/17 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 4.550.720.

Valor del Pliego: \$ 4.551.

Fecha de Adquisición del pliego hasta 48 hs., antes de la apertura.

Consulta y Venta de Pliegos en la Secretaría de Hábitat, Planificación e Infraestructura, sita en la calle Rivadavia N° 751, de lunes a viernes de 8 a 13 hs., te.: 03487-443716.

C.C. 2.696 / mar. 8 v. mar. 9

MUNICIPALIDAD DE ADOLFO ALSINA

Licitación Pública N° 3/17

POR 2 DÍAS - Corresponde al Expediente N° 4001-0265/17. Licitación Pública N° 3/17 - Decreto N° 278. La Municipalidad de Adolfo Alsina llama a Licitación Pública N° 003, a los interesados en el suministro de ochocientas setenta (870) unidades luminarias Led de 16.000 Lms con consumo máximo de 150 w, sin poste, para alumbrado público, de conformidad al Pliego de Condiciones y Especificaciones obrante en el Expediente N° 4001-

0265/17 de fs. 2/32. Las ofertas podrán ser presentadas bajo sobre cerrado y/o lacrado hasta el día 7 de abril de 2017 a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Adolfo Alsina, fecha y hora en que se procederá a la apertura de las propuestas en presencia de los interesados que concurran. Fíjase el valor del Pliego de Bases y Condiciones en la suma de pesos cuatro mil quinientos, veinticuatro (\$ 4.524,00), el cual podrá ser adquirido en la Oficina de Compras Municipal, sita en calle Pellegrini y Rivadavia de la localidad de Carhué de 7:00 a 12:00 hs., hasta las 13:00 hs. del 4 de abril de 2017. El Presupuesto Oficial para la adquisición se establece en la suma de pesos cuatro millones quinientos veinticuatro mil (\$ 4.524.000,00).

C.C. 2.697 / mar. 8 v. mar. 9

MUNICIPALIDAD DE LUJÁN

Licitación Pública N° 12/17

POR 2 DÍAS - Decreto N° 288/2017 Expte. N° 4069-000514/2017. Llámese a Licitación Pública N° 12/17, para el Alquiler y Mantenimiento de Equipos de Laboratorio para el Hospital Municipal Nuestra Señora de Luján.

Presupuesto Oficial: Se fija en la suma de pesos dos millones novecientos veinticinco mil con 00/100 (\$ 2.925.000,00).

La Apertura de las propuestas se realizará el día 23 de marzo de 2017, a las 12:00 horas en la Municipalidad de Luján, sita en la calle San Martín N° 550, de la Ciudad de Luján.

Consultas: Dirección Administrativa del Hospital Municipal Nuestra Señora de Luján, San Martín N° 1750, de la Ciudad de Luján, Buenos Aires, en el horario de 8:15 a 13:15.

Adquisición de Pliegos: Los Pliegos podrán adquirirse hasta el 21 de marzo de 2017, en la Tesorería de la Municipalidad de Luján, en el horario de 7:15 a 13:15, por la suma total de pesos seis mil (\$ 6.000,00).

Los oferentes deberán constituir indispensablemente domicilio especial dentro del Partido de Luján.

C.C. 2.698 / mar. 8 v. mar. 9

MUNICIPALIDAD DE LUJÁN

Licitación Pública N° 15/17

POR 2 DÍAS - Decreto N° 287/2017 Expte. N° 4069-000733/2017. Llámese a Licitación Pública N° 15/17, para la Adquisición de 300 Alarmas Comunitarias.

Presupuesto Oficial: Se fija en la suma de pesos un millón ciento sesenta y ocho mil ochocientos sesenta con 00/100 (\$ 1.168.860,00).

La Apertura de las propuestas se realizará el día 30 de marzo de 2017, a las 12:00 horas en la Municipalidad de Luján, sita en la calle San Martín N° 550, de la Ciudad de Luján.

Consultas: Dirección de Compras, San Martín N° 550, de la Ciudad de Luján, Buenos Aires, en el horario de 8:15 a 13:15.

Adquisición de Pliegos: Los Pliegos podrán adquirirse hasta el 27 de marzo de 2017, en la Tesorería de la Municipalidad de Luján, en el horario de 7:15 a 13:15, por la suma total de pesos cinco mil (\$ 5.000,00).

Los oferentes deberán constituir indispensablemente domicilio especial dentro del Partido de Luján.

C.C. 2.699 / mar. 8 v. mar. 9

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA SECRETARÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

Licitación Pública N° 13/17

POR 2 DÍAS - Objeto: "Mantenimiento camino a la piedra".

Presupuesto Oficial: \$ 4.300.000.

Valor del Pliego: \$ 4.300.

Límite de Venta: 27/03/17 - 7:00 a 13:00.

Fecha de la Apertura: 30/03/17 - 8:00 horas.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la municipalidad: www.olavarria.gov.ar

C.C. 2.700 / mar. 8 v. mar. 9

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA SECRETARÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

Licitación Pública N° 14/17

POR 2 DÍAS - Objeto: "Repavimentación con H° S° en Nueva Villa Alfredo Fortabat".

Presupuesto Oficial: \$ 9.000.000.

Valor del Pliego: \$ 9.000.

Límite de Venta: 27/03/17 - 7:00 a 13:00 horas.

Fecha de la Apertura: 30/03/17 - 9:00 horas.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la municipalidad: www.olavarria.gov.ar

C.C. 2.701 / mar. 8 v. mar. 9

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA SECRETARÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

Licitación Pública N° 15/17

POR 2 DÍAS - Objeto: "Construcción Rotonda en Av. Circunvalación e ingreso a Parques Industriales".

Presupuesto Oficial: \$ 7.326.000.

Valor del Pliego: \$ 7.000.

Límite de Venta: 27/03/17 - 7:00 a 13:00 horas.

Fecha de la Apertura: 30/03/17 - 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la municipalidad: www.olavarria.gov.ar

C.C. 2.702 / mar. 8 v. mar. 9

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA SECRETARÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

Licitación Pública N° 16/17

POR 2 DÍAS - Objeto: "Construcción extensiones de red de gas en varios sectores de la ciudad".

Presupuesto Oficial: \$ 2.300.000.

Valor del Pliego: \$ 2.300.

Límite de Venta: 27/03/17 - 7:00 a 13:00 horas.

Fecha de la Apertura: 30/03/17 - 11:00 horas.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la municipalidad: www.olavarria.gov.ar

C.C. 2.703 / mar. 8 v. mar. 9

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA SECRETARÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

Licitación Pública N° 17/17

POR 2 DÍAS - Objeto: "Pavimentación con H° A° en Av. Centenario - Sierras Bayas".

Presupuesto Oficial: \$ 7.540.000.

Valor del Pliego: \$ 7.000.

Límite de Venta: 28/03/17 - 7:00 a 13:00 horas.

Fecha de la Apertura: 31/03/17 - 9:00 horas.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la municipalidad: www.olavarria.gov.ar

C.C. 2.704 / mar. 8 v. mar. 9

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA SECRETARÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

Licitación Pública N° 18/17

POR 2 DÍAS - Objeto: "Pavimentación con H° S° en B° Alte. Brown: Hinojo".

Presupuesto Oficial: \$ 4.500.000.

Valor del Pliego: \$ 4.500.

Límite de Venta: 28/03/17 - 7:00 a 13:00 horas.

Fecha de la Apertura: 31/03/17 - 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la municipalidad: www.olavarria.gov.ar

C.C. 2.705 / mar. 8 v. mar. 9

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA SECRETARÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

Licitación Pública N° 19/17

POR 2 DÍAS - Objeto: "Remodelación Unidad Sanitaria Recalde".

Presupuesto Oficial: \$ 2.300.000.

Valor del Pliego: \$ 2.300.

Límite de Venta: 28/03/17 - 7:00 a 13:00 horas.

Fecha de la Apertura: 31/03/17 - 11:00 horas.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la municipalidad: www.olavarria.gov.ar

C.C. 2.706 / mar. 8 v. mar. 9

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA SECRETARÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

Licitación Pública N° 20/17

POR 2 DÍAS - Objeto: "Repavimentación en Avdas. Pellegrini y Del Valle".

Presupuesto Oficial: \$ 1.300.000.

Valor del Pliego: \$ 1.300.

Límite de Venta: 28/03/17 - 7:00 a 13:00 horas.

Fecha de la Apertura: 31/03/17 - 12:00 horas.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la municipalidad: www.olavarria.gov.ar

C.C. 2.707 / mar. 8 v. mar. 9

MUNICIPALIDAD DE ALBERTI

Licitación Pública N° 1/17

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la realización de las obras de refuncionalización y puesta en valor sala primeros auxilios Coronel Mom"- Partido de Alberti- Los Pliegos pueden adquirirse y consultarse en la Oficina Compras de la Municipalidad de

Alberti, -Azcuénaga 124 de la ciudad de Alberti-, todos los días hábiles de 8:00 a 13:00 horas hasta el día 27 de marzo de 2017. Las ofertas deberán ser presentadas por Mesa de Entradas de la Municipalidad de Alberti hasta el día 28 de marzo de 2017 a las 12:00 horas.

La apertura de las propuestas se realizará en el Salón Blanco de la Municipalidad de Alberti el día 28 de marzo de 2017 a las 12:30 horas. Presupuesto Oficial: Dos millones novecientos doce mil seiscientos cuarenta y ocho con 12/100 (\$ 2.912.684,12.) Valor del Pliego: \$ 2.912,68 (pesos dos mil novecientos doce con 68/100).

C.C. 2.710 / mar. 8 v. mar. 9

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 23/17 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Decreto N° 442/2017.

Apertura: 20/03/2017 a las 12:00 hs.

Expediente: 0-4060-3732/16.

Para: contratar la Obra "Centralidad Lanús - Estacionamiento y plaza en Remedios de Escalada", con un Presupuesto Oficial de Pesos veinticinco millones veintiocho mil quinientos treinta y uno con sesenta centavos (\$ 25.028.531,60).

Pliegos e informes: Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir y/o consultar los Pliegos hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha fijada para la Apertura de las Propuestas en la Dirección General de Compras. Pliegos sin valor. Además los Pliegos se encuentran disponibles para su consulta en la página web del Municipio. Se establece la visita de obra para el día 13 de marzo de 2017 a las 10 horas en la intersección de la Avda. Hipólito Yrigoyen y José Ingenieros del Partido de Lanús.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Ala Lateral del Edificio Municipal - Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863 - Planta Baja Fondo, Lanús Oeste, en sobre cerrados, los que serán abiertos el día y hora indicados y en presencia de los interesados a concurrir al acto.

C.C. 2.714 / mar. 8 v. mar. 9

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 37/17

POR 2 DÍAS - Objeto: Obra: "Conversión tecnológica led del Parque Lumínico de la Avenida Juan XXIII Ruta Provincial Secundaria 063-01".

Presupuesto Oficial: \$ 4.655.200,00 (Pesos cuatro millones seiscientos cincuenta y cinco mil doscientos).

Adquisición de Pliegos: A partir del 15 de marzo de 2017 y hasta el 17 de marzo de 2017 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 - 3er. Piso.

Valor del Pliego: \$ 18.520,97. (Pesos dieciocho mil quinientos veinte con 97/100).

Consultas: A partir del 15 de marzo de 2017 y hasta el 21 de marzo de 2017 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Manuel Castro 220 - 3er. Piso

Recepción de Ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 27 de marzo de 2017 a las 10:00 hs.

Acto de Apertura: en la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 27 de marzo de 2017 a las 10:30 hs.

C.C. 2.717 / mar. 8 v. mar. 9

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 36/17

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para su compra y/o locación en la ciudad de San Martín, Departamento Judicial San Martín, con destino al traslado de varias Dependencias Judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web, del Poder Judicial -Administración de Justicia- (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Área Contratación de Inmuebles -Secretaría de Administración- calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de San Martín, calle Roca N° 1734 e/Lincoln y Juárez, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 23 de marzo del corriente año a las 11:00 horas en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Expte. 3003-94/16.

Secretaría de Administración.

Área Contratación de Inmuebles.

C.C. 2.718 / mar. 8 v. mar. 10

Provincia de Buenos Aires FISCALÍA DE ESTADO

Licitación Pública N° 1/17

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 1/17. Expediente N° 5100-28038/2016. Autorizado por Resolución del Señor Fiscal de Estado N° 13949/2017 de fecha 02/03/2017.

Objeto: Servicio de limpieza para el Organismo. Año 2017.

Presupuesto Oficial: \$12.000.000.

Retiro de Pliegos y consultas: Los interesados podrán ingresar al sitio Web <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/>.

Asimismo podrán obtener un ejemplar en la Dirección General de Administración, Avda. 1 N° 1342 esq. 60, 5to. Piso de la Ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 8:30 a 13:30 hs.

Costo del Pliego: sin valor.-

Fecha de Apertura: 21/03/2017 10:00 horas.

Presentación de ofertas: Lugar y Dirección: ídem Retiro de Pliego y consultas.

Plazo y Horario: hasta el día de la apertura y antes de la hora programada para dicha apertura.-

Acto de Apertura: Dirección General de Administración, Avda.1 N° 1342 esq. 60, 5to. Piso de la Ciudad de La Plata. Día y Hora: martes 21 de marzo de 2017, 10:00 hs.

C.C. 2.873 / mar. 8 v. mar. 10

MUNICIPALIDAD DE MERCEDES

Licitación Pública N° 2

POR 2 DÍAS - Expediente N° 696/2017 - Decreto N° 260/17. Llámese a Licitación Pública N° 2/2017 para: "Reacondicionamiento vial - Bacheo".

Presupuesto oficial: \$ 5.000.000.

Adquisición del Pliego: Valor del Pliego: \$ 2.000 (Pesos un mil), desde el 15 de marzo de 2017 hasta el 31 de marzo de 2017, en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad, de 8:30 a 13:00 hs.

Apertura: Tendrá lugar en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad, el día 5 de abril de 2017, a las 10:00 hs.

Licitación Pública N° 3

Expediente N° 923/2017 - Decreto N° 262/17. Llámese a Licitación Pública N° 3/2017 para: "Adquisición de una motoniveladora".

Presupuesto oficial: \$ 4.000.000.

Adquisición del Pliego: Valor del Pliego: \$ 2.000 (Pesos un mil), desde el 13 de marzo de 2017 hasta el 28 de marzo de 2017, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de 8:30 a 13:00 hs.

Apertura: Tendrá lugar en la Oficina de Compras de la Municipalidad de 8:30 a 13:00 hs., el día 4 de abril de 2017, a las 10:00 hs.

Licitación Pública N° 4

Expediente N° 1034/2017 - Decreto N° 261/17. Llámese a Licitación Pública N° 4/2017 para: "Pavimentación de calles urbanas - Calle 10 entre 35 y 39, y otra".

Presupuesto oficial: \$ 4.597.384,47.

Adquisición del Pliego: Valor del Pliego: \$ 2.000 (Pesos un mil), desde el 13 de marzo de 2017 hasta el 29 de marzo de 2017, en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad, de 8:30 a 13:00 hs.

Apertura: Tendrá lugar en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad, el día 3 de abril de 2017, a las 10:00 hs.

Licitación Pública N° 5

Expediente N° 1059/2017 - Decreto N° 263/17. Llámese a Licitación Pública N° 5/2017 para: "Red Domiciliaria Cloacal - Red Fina - San Francisco-Seminario".

Presupuesto oficial: \$ 6.120.000,00.

Adquisición del Pliego: Valor del Pliego: \$ 2.000 (Pesos un mil), desde el 21 de marzo de 2017 hasta el 7 de abril de 2014, en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad, de 8:30 a 13:00 hs.

Apertura: Tendrá lugar en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad, el día 12 de abril de 2017, a las 10:00 hs.

C.C. 2.890 / mar. 8 v. mar. 9

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 6/17 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Obra: "Reacondicionamiento cubierta polideportivo Municipal Delfo Cabrera".

Presupuesto Oficial: \$ 2.580.700.

Valor del Pliego: \$ 1.290.

Expte.: Interno N° 41.768/17.

Fecha de Apertura: 21/03/17 - 10:00 hs.

Decreto de Llamado: 704 (01/03/17).

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos Güemes 835 - 1er. piso de 8:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros Güemes 835 - 2do. piso de 8:00 a 14:00 hs.

Av. Güemes 835, 1° Piso - Avellaneda

(+54 11) 5227-7350/30 | mda_planif@yahoo.com.ar

C.C. 2.820 / mar. 9 v. mar. 10

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 23/17

POR 2 DÍAS - Expediente 42.605/17. Denominación: "Provisión de materiales de construcción - Dirección General de Planeamiento - Secretaría de Obras y Servicios Públicos".

Decreto N° 651 de fecha 23 de febrero de 2017.

Fecha de Apertura: 04-04-2017.

Hora: 10:00.

Valor del Pliego: \$ 1.143.

Presupuesto Oficial: \$ 2.285.449,25 (Pesos dos millones doscientos ochenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y nueve con 25/100).

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2° piso - Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.

Horario: 8:30 a 14:00.

Güemes 835, 2° piso (B1870AAF) Avellaneda

Tel. (+54 11) 5227-7019 a 7026.

C.C. 2.821 / mar. 9 v. mar. 10

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública N° 24/17**

POR 2 DÍAS - Expediente 42.603/17. Denominación: "Provisión de materiales de construcción - Dirección General de Planeamiento - Secretaría de Obras y Servicios Públicos". Decreto N° 649 de fecha 23 de febrero de 2017.
Fecha de Apertura: 04-04-2017.
Hora: 12:00.
Valor del Pliego: \$ 1.466.
Presupuesto Oficial: \$ 2.931.440 (Pesos dos millones novecientos treinta y un mil cuatrocientos cuarenta).
Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2° piso - Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.
Horario: 8:30 a 14:00.
Güemes 835, 2° piso (B1870AAF) Avellaneda
Tel. (+54 11) 5227-7019 a 7026.

C.C. 2.822 / mar. 9 v. mar. 10

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS****Licitación Pública N° 25/17**

POR 2 DÍAS - Expediente 42.220/17. Denominación: "Provisión de mano de obra, equipos y herramientas para la intervención de árboles y ramas en situación de riesgo y/o inadecuados para el arbolado público - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Obras y Servicios Públicos". Decreto N° 650 de fecha 23 de febrero de 2017.
Fecha de Apertura: 04-04-2017.-
Hora: 13:00.
Valor del Pliego: \$ 6.300.
Presupuesto Oficial: \$ 12.599.678 (Pesos doce millones quinientos noventa y nueve mil seiscientos setenta y ocho).
Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2° piso - Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.
Horario: 8:30 a 14:00.
Güemes 835, 2° piso (B1870AAF) Avellaneda
Tel. (+54 11) 5227-7019 a 7026.

C.C. 2.823 / mar. 9 v. mar. 10

**MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTÍN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública N° 7/17**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 2791-S-2017.
Fecha y hora de apertura: 27/03/17 - 10 hs.
Valor del Pliego: \$ 2.122 (Pesos dos mil ciento veintidós mil).
Presupuesto Oficial: \$ 2.122.000= (Pesos dos millones ciento veintidós mil).
Rubro: Licitación para la provisión de 100 P.C. de escritorio y 100 Monitores.
Consulta y Venta de Pliegos: Dirección Gral. de Compras - 2° piso - Edificio Municipal - de 9 a 14 hs.- Belgrano 3747- Gral. San Martín, Prov. de Buenos Aires.
Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones - Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 2.826 / mar. 9 v. mar. 10

MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO**Licitación Pública N° 10/17**

POR 2 DÍAS - Expediente: 2017/D-435. Referida: Prestación del servicio de desmalezamiento y limpieza de plazas.
Presupuesto Oficial: \$ 1.538.049,15.
Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 2.321,42.
Apertura: 27 de marzo de 2017- 11:00 hs.
Lugar de Apertura: Dirección de Compras - Municipalidad de Pergamino; Florida N° 787; Pergamino.
Adquisición del Pliego y Consultas: Dirección de Compras, Florida N° 787, Pergamino, de lunes a viernes en horario de Administración de 8:00 a 12:00 - tel.: 02477-409200 int.: 49215.

C.C. 2.818 / mar. 9 v. mar. 10

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública N° 161/16
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de botones antipánico.
Fecha Apertura: 16 de marzo de 2017, a las 11:00 horas.
Valor del Pliego: \$ 1.418 (Son pesos un mil cuatrocientos dieciocho).
Expediente N°: 17862/Int/16.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
Horario de atención de 8:00 a 14:00.
Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de Consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar
Dirección de Compras,
Departamento Llamados.

C.C. 2.827 / mar. 9 v. mar. 10

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública N° 65/17**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de lápices, gomas, lapiceras, etc.
Fecha Apertura: 27 de marzo de 2017, a las 10:30 horas.
Valor del Pliego: \$ 3.003 (Son pesos tres mil tres).
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
Horario de atención de 8:00 a 14:00.
Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de Consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar
Dirección de Compras,
Departamento Llamados.

C.C. 2.828 / mar. 9 v. mar. 10

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública N° 22/17**

POR 5 DÍAS - Motivo: Remodelación integral del sector Kinesología del Hospital de Niños de San Justo.
Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 31 de marzo de 2017, a las 11:00 horas.
Valor del Pliego: \$ 1.587 (Son pesos un mil quinientos ochenta y siete).
Expediente N°: 14699/Int/16.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
Horario de atención de 8:00 a 14:00.
Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
Sitio de Consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar
Dirección de Compras,
Departamento Llamados.

C.C. 2.829 / mar. 9 v. mar. 15

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública N° 17/17**

POR 2 DÍAS - Motivo: "Servicio de recolección de residuos patogénicos".
Fecha Apertura: 27 de marzo de 2017, a las 10:00 horas.
Valor del Pliego: \$ 5.821 (Son pesos cinco mil ochocientos veintiuno).
Expediente N°: 18362/Int/2016.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
Horario de atención de 8:00 a 14:00.
Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de Consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar
Dirección de Compras,
Departamento Llamados.

C.C. 2.830 / mar. 9 v. mar. 10

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS****Licitación Privada N° 6/17**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 6/17, Expte. N° 6/2017, por cubierta y pintura en el Jardín 922.
Fecha de Apertura: Día 17 de marzo de 2017 - a las 10:00 horas.
Presupuesto Oficial: 703.975,90.
Venta del Pliego: 14 y 15 de marzo 2017.
Hora de venta 10 a 12.
Los Pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar - Dirección: Aráoz 2549 - Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura

C.C. 2.832

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS****Licitación Privada N° 7/17**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 7/17, Expte. N° 7/2017, por la instalación eléctrica- pintura - albañilería Jardín 925.
Fecha de Apertura: Día 17 de marzo de 2017 - a las 13:30 horas.
Presupuesto Oficial: \$ 996.253,52.
Venta del Pliego: 14 y 15 de marzo 2017.
Hora de venta 10 a 12.
Los Pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar - Dirección: Araoz 2549 - Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura

C.C. 2.833

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS****Licitación Privada N° 8/17**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 8/17, Expte. N° 8/2017, por playón Multideportes EP 34.
Fecha de Apertura: Día 17 de marzo de 2017 - a las 13:30 horas.
Presupuesto Oficial: \$ 1.662.387,09.
Venta del Pliego: 14 y 15 de marzo 2017.

Hora de venta 10 a 11.
Los Pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar – Dirección: Aráoz 2549 – Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura
C.C. 2.834

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS**

Licitación Privada N° 9/17

POR 1 DÍA – Llámase a Licitación Privada N° 9/17, expediente N° 9/2017 obras albañilería carpintería pintura en E.E.E. N° 501.
Presupuesto Oficial: \$ 1.506.456,68.
Fecha de Apertura: Día 17 de marzo de 2017 – a las 13:30 horas.
Venta de Pliego: días 14 y 15 de marzo 2017, de 10 a 15.
Los Pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar Aráoz 2549 Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura
C.C. 2.835

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS**

Licitación Privada N° 10/17

POR 1 DÍA – Llámase a Licitación Privada N° 10/17, expediente N° 10/2017 obras revestimiento, cubierta, inst. eléctrica en E.S. N° 36.
Presupuesto Oficial: \$ 886.828,60.
Fecha de Apertura: Día 17 de marzo de 2017 – a las 13:30 horas.
Venta de Pliego: días 14 y 15 de marzo 2017, de 10 a 12.
Los Pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar Aráoz 2549 Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura
C.C. 2.836

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

Contratación Menor N° 3/17

POR 1 DÍA - Llámase a Contratación Menor N° 3/17 – Autorizada por Disposición N° 403/17- Expte. N° 5800-1644786/17, tendiente a la adquisición de artículos de limpieza para ser destinados a diferentes establecimientos educativos de la Provincia de Buenos Aires y Secretarías de Asuntos Docentes, con un presupuesto estimado de pesos dos millones setecientos veintisiete mil seiscientos noventa y seis (\$ 2.727.696) que equivalen a noventa mil novecientos veintitrés con veinte Unidades de Contratación (UC 90.923,20), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 16 de la Ley 13.981 y Decreto Reglamentario N° 1.300/16.
Lugar de Consultas y Constitución de domicilio de Comunicaciones: Hasta el día 15 de marzo de 2017 de 10:00 a 14:00 hs. Dirección General de Cultura y Educación – Edificio Administrativo – calle 13 e/ 56 y 57 – 1° piso oficina 19 Dirección de Compras y Contrataciones – La Plata, Provincia de Buenos Aires – en el horario de 10:00 a 14:00 – Tel. 429-7810/429-7708.
Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección General de Cultura y Educación – Edificio Administrativo – calle 13 e/ 56 y 57 – 1° piso oficina 19 – La Plata, Provincia de Buenos Aires – en el horario de 10:00 a 14:00 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.
Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: El día 16 de marzo de 2017 a las 10:00 hs. en la Dirección General de Cultura y Educación – Edificio Administrativo – calle 13 e/ 56 y 57 – 1° piso oficina 19 Dirección de Compras y Contrataciones – La Plata, Provincia de Buenos Aires.
Pliegos publicados en: Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>) y de la Dirección General de Cultura y Educación (<http://www.abc.gov.ar>).
C.C. 2.837

**República Argentina
MINISTERIO DE SALUD
H.A.C. EN RED EL CRUCE
(S.A.M.I.C.)**

Licitación Pública N° 20/17

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2915-7113/2017. Llámase a Licitación Pública N° 20/17, adquisición de set de bomba para alimentación enteral con doble bolsa.
Apertura de Propuestas: Día 17 de marzo de 2017 a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones en el horario de 8:00 a 16:00 de lunes a viernes. El valor del mismo es de \$ 4.230,00.
L.P. 16.400

**República Argentina
MINISTERIO DE SALUD
H.A.C. EN RED EL CRUCE
(S.A.M.I.C.)**

Licitación Pública N° 21/17

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2915-6512/2016. Llámase a Licitación Pública N° 21/17, obra de reforma y/o ampliación edilicia en el Edificio 2 para el servicio de Hematología.
Apertura de Propuestas: Día 17 de marzo de 2017 a las 9:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones en el horario de 8:00 a 16:00 de lunes a viernes. El valor del mismo es de \$ 3.800,00.
L.P. 16.401

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

Licitación Pública N° 5/17

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 5/2017. "Por la provisión de oxígeno medicinal para cubrir las necesidades del Hospital Dr. Ramón Carrillo, dependiente de la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano".
Expte. 4108-I-30479-2017-00.
Presupuesto Oficial: \$ 1.668.038,75.
Valor del Pliego: \$ 1.668,00.
Garantía de Oferta: La misma se fijará en el 5% del valor de la oferta.
Apertura de Sobres: 29 de marzo de 2017 a las 11:00 hs.
Lugar de Apertura: Municipalidad de San Vicente - Sarmiento N° 39 San Vicente.
Vista y Venta de Pliegos: Desde 13/03/2017 hasta el 28/03/2017.
Plazo de Venta de Pliegos: Hasta el día 28/03/2017 a las 11:00 hs.
Recepción de Ofertas: Hasta el 29 de marzo de 2017 a las 10:00 hs. en la Dirección de Compras de la Municipalidad de San Vicente – Tel.: 02225-482-251.
C.C. 2.738 / mar. 9 v. mar. 10

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Privada N° 11.619

POR 1 DÍA - Expediente N° 64.274.
Tipología: Etapa Única.
Modalidad: Orden de compra cerrada.
Objeto: Adquisición de bolsas plásticas de tesorería.
Fecha de la Apertura: 14/03/2017 a las 12:00 horas.
Valor del Pliego: Sin cargo.
Fecha tope para efectuar consultas: 8/03/2017.
Fecha tope para adquisición del Pliego a través del sitio web: 8/03/2017. (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).
Nota: Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Bienes, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30.
La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Tel.: 4126-2852 Interno: 22730.
lprado@bpba.com.ar
C.C. 2.739

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.919

POR 2 DÍAS - Expediente N° 63.943.
Tipología: Etapa Única.
Modalidad: Orden de compra diferida.
Objeto: Adquisición de armarios ignífugos.
Fecha de la apertura: 21/03/2017 a las 11:30 horas.
Valor del Pliego: \$ 4.190.
Fecha tope para efectuar consultas: 15/03/2017.
Fecha tope para adquisición del Pliego a través del sitio web: 15/03/2017. (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).
Nota: Consultas y venta de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Bienes, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30.
La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Tel.: 4126-2852 Interno: 22730.
lprado@bpba.com.ar
C.C. 2.740 / mar. 9 v. mar. 10

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.943

POR 2 DÍAS - Expediente N° 64.255.
Tipología: Etapa Única.
Modalidad: Orden de compra cerrada.
Objeto: Adquisición de equipamiento informático.
Fecha de la apertura: 22/03/2017 a las 12:00 horas.
Valor del Pliego: \$ 15.000.
Fecha tope para efectuar consultas: 15/03/2017.
Fecha tope para adquisición del Pliego a través del sitio web: 15/03/2017. (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).
Nota: Consultas y venta de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Bienes, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30.
La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Tel.: 4126-2852 Interno: 22730.
lprado@bpba.com.ar
C.C. 2.741 / mar. 9 v. mar. 10

MUNICIPALIDAD DE LOBOS

Licitación Pública N° 3/17

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para presentar ofertas para la "Contratación de mano de obra, materiales y maquinarias para la construcción de pavimento, longitud 1.540 metros y su ancho es de 7,30 metros en la Ciudad de Lobos Prov. de Buenos Aires", según Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.
Apertura de Propuestas: Día 23 de marzo de 2017, a las 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Despacho de la Secretaría de Hacienda y Producción de la Municipalidad de Lobos.

Los Pliegos respectivos podrán adquirirse en la Municipalidad de Lobos Oficina de Compras, sita en la calle Salgado Oeste N° 40, de la Ciudad de Lobos, hasta 1 (un) día hábil anterior a la fecha fijada para la apertura de las ofertas, en el horario de 8:00 a 13:00.

Presupuesto Oficial: Pesos doce mil trescientos sesenta y seis mil doscientos (\$ 12.366.200,00).

Valor del Pliego: pesos seis mil ciento ochenta y cinco (\$ 6.185,00).

Lugar de presentación de ofertas: Mesa de Entradas del Palacio Municipal, hasta el día y hora de Apertura.

C.C. 2.742 / mar. 9 v. mar. 10

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 1/17

POR 15 DÍAS - Expediente N° 81.664/17. Objeto: "Sistema de Calefacción" - Complejo Universitario.

Retiro de Pliegos, Consultas y Apertura de Ofertas: Dirección de Contrataciones, Rectorado, Campus Universitario; sito en Av. Juan XXIII y Ruta Provincial N° 4 - Acceso 1 y 2 - CP 1832 - Lomas de Zamora - Provincia de Buenos Aires - Horario de 8:30 a 14:30. Teléfono-Fax: 4282-9460/2691 - E-mail: compras@unlz.edu.ar

Retiro de Pliegos: Del 9 al 31 de marzo de 2017.

Consulta de Pliegos: Del 9 de marzo al 7 de abril de 2017.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Apertura de Ofertas: El 25 de abril de 2017, a las 10:00 horas.

C.C. 2.743 / mar. 9 v. mar. 30

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Licitación Pública N° 19/17

POR 1 DÍA - Llamado Licitación Pública N° 19/17. Obra: "Demolición 2° Etapa Edificio Brandsen".

Tipo de Obra: Civil.

Plazo de Obra: Cuarenta y cinco (45) días.

Presupuesto Oficial: \$3.250.000.

Forma de Contratación: Ajuste Alzado.

Valor del Pliego: \$ 5.000.

Consulta y Retiro de Pliegos de Bases y Condiciones, en Secretaría de Obras e Infraestructura Pública.

Fecha de Apertura: 30 de marzo de 2017 a las 11:00 hs., en la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública.

C.C. 2.744 / mar. 9 v. mar. 10

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Licitación Pública N° 16/17

POR 2 DÍAS - Llamado Licitación Pública N° 16/17. Obra: "Conducto Pluvial calle Garibaldi".

Tipo de Obra: Civil.

Plazo de Obra: Siete (7) meses.

Presupuesto Oficial: \$ 56.800.000.

Forma de Contratación: Ajuste Alzado.

Valor del Pliego: \$ 55.000.

Consulta y Retiro de Pliegos de Bases y Condiciones, en Secretaría de Obras e Infraestructura Pública.

Fecha de Apertura: 31 de marzo de 2017 a las 10:00 hs., en la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública.

C.C. 2.745 / mar. 9 v. mar. 10

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 24/17

POR 2 DÍAS - Decreto N° 448 / 2017.

Llamado a Licitación Pública N° 24/17.

Apertura: 31/03/2017, a las 10:00 hs.

Solicitud de Pedido N° 3-701-52.

Para la adquisición de: "Guardapolvos Escolares" para el ciclo lectivo 2017, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 1.066.200,00 (Pesos un millón sesenta y seis mil doscientos).

Pliegos e informes: Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir los Pliegos de bases y condiciones en la Dirección General de Compras, previo pago de la suma de \$ 1.066 (Pesos Un mil sesenta y seis) en la Dirección de Tesorería General.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Dirección General de Compras - Ala Lateral - del Edificio Municipal Av. Hipólito Yrigoyen N° 3863 Planta Baja - Fondo - de Lanús Oeste, bajo sobre cerrado, que serán abiertos el día y hora indicados.

C.C. 2.755 / mar. 9 v. mar. 10

MUNICIPALIDAD DE TANDIL

Licitación Pública N° 11-01-17

POR 2 DÍAS - Expte. N° 02868-2017. Llábase a Licitación Pública para la: "Contratación de mo y materiales para la construcción de la estación de bombeo y cañería de impulsión cloacal B° Villa del Parque y Brisas del Lago".

Presupuesto Oficial: \$ 3.398.650,00.

Venta e inspección de Pliegos: Desde la publicación de la presente, de 7:30 a 13:30 hs. en la Tesorería Municipal, sito en calle Belgrano N° 417 - Planta Baja, Tandil, Prov. de Buenos Aires y hasta el 23/03/2017 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 3/04/17, a las 10:00 hs. en la Dirección de Compras y Suministros.

Apertura de Ofertas: con la presencia de los participantes que deseen asistir el 3/04/2017, en la Dirección de Compras y Suministros, Belgrano N° 417 - Planta Alta - Oficina 6, Tandil, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 34.000,00.

C.C. 2.766 / mar. 9 v. mar. 10

MUNICIPALIDAD DE TANDIL

Licitación Pública N° 12-01-17

POR 2 DÍAS - Expte. N° 02870-2017. Llábase a Licitación Pública para la: "Ampliación Provisión Agua Potable Localidad de Gardes Etapa I".

Presupuesto Oficial: \$ 1.150.000,00.

Venta e inspección de Pliegos: Desde la publicación de la presente, de 7:30 a 13:30 hs. en la Tesorería Municipal, sito en calle Belgrano N° 417 - Planta Baja, Tandil, Prov. de Buenos Aires y hasta el 23/03/2017, inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 3/04/17 a las 11:00 hs. en la Dirección de Compras y Suministros.

Apertura de Ofertas: Con la presencia de los participantes que deseen asistir el 3/04/2017, en la Dirección de Compras y Suministros, Belgrano N° 417 - Planta Alta - Oficina 6, Tandil, a las 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 11.500,00.

C.C. 2.767 / mar. 9 v. mar. 10

MUNICIPALIDAD DE TANDIL

Licitación Pública N° 13-01-17

POR 2 DÍAS - Expte. N° 02872-2017. Llábase a Licitación Pública para: "Cruce cloacal Ruta 30 Zona Pit".

Presupuesto Oficial: \$ 1.095.960,00.

Venta e inspección de Pliegos: Desde la publicación de la presente, de 7:30 a 13:30 hs. en la Tesorería Municipal, sito en calle Belgrano N° 417 - Planta Baja, Tandil, Prov. de Buenos Aires y hasta el 27/03/2017 inclusive.

Recepción de ofertas: hasta el 5/04/17 a las 10:00 hs. en la Dirección de Compras y Suministros.

Apertura de Ofertas: Con la presencia de los participantes que deseen asistir el 5/04/2017, en la Dirección de Compras y Suministros, Belgrano N° 417 - Planta Alta - Oficina 6, Tandil, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 11.000,00.

C.C. 2.768 / mar. 9 v. mar. 10

MUNICIPALIDAD DE TANDIL

Licitación Pública N° 14-01-17

POR 2 DÍAS - Expte. N° 02876-2017. Llábase a Licitación Pública para la: "Extensión agua potable Zona La Elena Etapa II".

Presupuesto Oficial: \$ 992.616,00.

Venta e inspección de Pliegos: Desde la publicación de la presente, de 7:30 a 13:30 hs. en la Tesorería Municipal, sito en calle Belgrano N° 417 - Planta Baja, Tandil, Prov. de Buenos Aires y hasta el 27/03/2017 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 5/04/17 a las 11:00 hs. en la Dirección de Compras y Suministros.

Apertura de Ofertas: con la presencia de los participantes que deseen asistir el 5/04/2017, en la Dirección de Compras y Suministros, Belgrano N° 417 - Planta Alta - Oficina 6, Tandil, a las 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 9.900,00.

C.C. 2.769 / mar. 9 v. mar. 10

MUNICIPALIDAD DE TANDIL

Licitación Pública N° 15-01-17

POR 2 DÍAS - Expte. N° 02878-2017. Llábase a Licitación Pública para la: "Red cloacal Cerro Leones Etapa 1".

Presupuesto Oficial: \$ 7.334.920,00.

Venta e inspección de Pliegos: Desde la publicación de la presente, de 7:30 a 13:30 hs. en la Tesorería Municipal, sito en calle Belgrano N° 417 - Planta Baja, Tandil, Prov. de Buenos Aires y hasta el 27/03/2017 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 5/04/17 a las 12:00 hs. en la Dirección de Compras y Suministros.

Apertura de Ofertas: con la presencia de los participantes que deseen asistir el 5/04/2017, en la Dirección de Compras y Suministros, Belgrano N° 417 - Planta Alta - Oficina 6, Tandil, a las 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 73.000,00.

C.C. 2.770 / mar. 9 v. mar. 10

MUNICIPALIDAD DE TANDIL

Licitación Pública N° 16-01-17

POR 2 DÍAS - Expte. N° 02879-2017. Llábase a Licitación Pública para la: "Plan de repavimentación 11 cuadras y acceso a Cerro Leones".

Presupuesto Oficial: \$ 26.250.840,00.

Venta e inspección de Pliegos: Desde la publicación de la presente, de 7:30 a 13:30 hs. en la Tesorería Municipal, sito en calle Belgrano N° 417 - Planta Baja, Tandil, Prov. de Buenos Aires y hasta el 27/03/2017 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 7/04/17 a las 10:00 hs. en la Dirección de Compras y Suministros.

Apertura de Ofertas: con la presencia de los participantes que deseen asistir el 7/04/2017, en la Dirección de Compras y Suministros, Belgrano N° 417 - Planta Alta - Oficina 6, Tandil, a las 10:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 26.250,00.

C.C. 2.771 / mar. 9 v. mar. 10

MUNICIPALIDAD DE TANDIL

Licitación Pública N° 17-01-17

POR 2 DÍAS - Expte. N° 02881-2017. Llámase a Licitación Pública para la: "Pavimentación 22 cuadras Tandil, Ma Ignacia Vela, Gardey y Desagües Pluviales".
Presupuesto Oficial: \$ 21.781.021,00.

Venta e inspección de Pliegos: Desde la publicación de la presente, de 7:30 a 13:30 hs. en la Tesorería Municipal, sito en calle Belgrano N° 417 - Planta Baja, Tandil, Prov. de Buenos Aires y hasta el 27/03/2017 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 7/04/17 a las 11:00 hs. en la Dirección de Compras y Suministros.

Apertura de Ofertas: Con la presencia de los participantes que deseen asistir el 7/04/2017, en la Dirección de Compras y Suministros, Belgrano N° 417 - Planta Alta - Oficina 6, Tandil, a las 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 21.781,00.

C.C. 2.772 / mar 9 v. mar. 10

MUNICIPALIDAD DE TANDIL

Licitación Pública N° 18-01-17

POR 2 DÍAS - Expte. N° 02882-2017. Llámase a Licitación Pública para: "Perforaciones y Cañerías de Impulsión 8° Parque La Movidiza y El Tropezón".
Presupuesto Oficial: \$ 25.102.939,00.

Venta e inspección de Pliegos: Desde la publicación de la presente, de 7:30 a 13:30 hs. en la Tesorería Municipal, sito en calle Belgrano N° 417 - Planta Baja, Tandil, Prov. de Buenos Aires y hasta el 27/03/2017 inclusive.

Recepción de Ofertas: Hasta el 7/04/17 a las 12:00 hs. en la Dirección de Compras y Suministros.

Apertura de Ofertas: con la presencia de los participantes que deseen asistir el 7/04/2017, en la Dirección de Compras y Suministros, Belgrano N° 417 - Planta Alta - Oficina 6, Tandil, a las 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 25.100,00.

C.C. 2.773 / mar. 9 v. mar. 10

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

Licitación Pública N° 11/17

POR 2 DÍAS - Expediente: 4122-000568/2013 - Alc. 2
Objeto: "obras complementarias en el natatorio municipal de la Localidad de Santa Teresita".
Fecha de Licitación: 28 de marzo de 2017. Hora: 12:00.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa - Avenida Costanera 8001 1er Piso - Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 13/03/2017 al 17/03/2017.

Valor de Pliego: Pesos un mil (\$ 1.000,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones - Teléfono (02246) 433-076.

C.C. 2.814 / mar. 9 v. mar. 10

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y RESIDUOS

Licitación Pública N° 27/17

POR 2 DÍAS - Expediente 43.001/17. Denominación: "Provisión de contenedores metálicos - Subsecretaría de Gestión de Residuos - Secretaría de Obras y Servicios Públicos".
Decreto N° 705 de fecha 1° de marzo de 2017.

Fecha de Apertura: 05-04-2017.

Hora: 13:00.

Valor del Pliego: \$ 4.188.

Presupuesto Oficial: \$ 8.375.000 (Pesos ocho millones trescientos setenta y cinco mil).

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2° piso - Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.
Horario: 8:30 a 14:00.

C.C. 2.819 / mar. 9 v. mar. 10

Varios

FRANCISCO LÓPEZ Y HNOS. S.A.

POR 3 DÍAS - Por Asamblea Extraordinaria 24/02/2017. Resolvió Escisión Artículo 88.2.L.S. A) Denominación Sociedad que se Escinde: Francisco López y Hnos. S.A. Sede Olavarría 2838 4° Piso Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As., inscrita en la D.P.P. J Legajo 14654 Matrícula 8.362. B) Valuación del Activo y Pasivo Francisco López y Hnos. S.A. al 31/12/16 Activo: 16.393.207,53, Pasivo: 1.910.816,52. C) Valuación del Activo y Pasivo que componen el Patrimonio destinado a la Nueva Sociedad: Palmerino Ianni e Hija S.A. Activo: 5.716.000, Pasivo: No se transfieren Pasivos. La Denominación Social de la Sociedad Escisionaria Palmerino Ianni e Hija SA. Sede Social: Calle 8 Número 160, Barrio La Reserva, Bahía Blanca, Partido de Bahía Blanca, Bs. As. El Directorio Poula Zampolini - Dr. Chicatún. No comprendida. Dr. Ricardo E. Chicatun, Contador Público.

L.P. 16.298 / mar. 8 v. mar. 10

ALLELOCCIC S.A.

POR 3 DÍAS - Por A.G.E.17/11/2016. Resolvió Escisión Artículo 88.2.L.S. A) Denominación Sociedad que se Escinde: Alleloccic S.A. Posadas 347, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón Prov. Bs. As., inscrita en la D.P.P.J. Legajo 42695 Matrícula 22.278. B) Valuación del Activo y Pasivo Alleloccic S.A al 31/08/2016 Activo: 15.171.911,67, Pasivo: 10.825.090,15. C) Valuación del Activo y Pasivo que componen el Patrimonio destinado a la Nueva Sociedad: Leanszucs S.A. Activo 1.741.702,35. Pasivo: No se transfieren Pasivos. Denominación Social de la Sociedad Escisionaria Leanszucs S.A. Sede Social: Mendoza 4075. Mar del Plata. Partido de General Pueyrredón, Bs. As. No Compendiada. El Directorio Mercea Berchicci. Dr. Ricardo E. Chicatún, Contador Público.

L.P. 16.299 / mar. 8 v. mar. 10

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD DEPARTAMENTO AUDITORÍA INTERNA

POR 5 DÍAS - Notifico a la Sra. CESIRA HAYDEE LACOSTE, DNI N° 6.477.965, que en el expediente 2900-31428/06, en trámite ante este Departamento Auditoría Interna - Ministerio de Salud - 51 N° 1120 de La Plata, se dictó Resolución N° 00287/16, que dice: La Plata, 29 de marzo de 2016. Visto el expediente 2900-31428/06, por el cual se tramita la aprobación del cargo deudor a la ex agente Cesira Haydeé Lacoste, en concepto de haberes percibidos indebidamente, y Considerando: Que la citada ex agente cesó por baja a partir del 1° de junio de 2006 y le fueron depositados los haberes correspondientes a dicho mes, por un importe total de pesos un mil ochocientos noventa y cuatro con cincuenta y siete centavos (\$1.894,57); Que pese a haber sido debidamente intimada según constan a fojas 11 y 14, el Departamento Tesorería informa a fojas 17 que no se ha registrado la acreditación de la suma adeudada; Que atento a lo expuesto procede aprobar la liquidación, formular el correspondiente cargo deudor e intimar a la ex agente para que deposite y dé en pago la suma adeudada, bajo apercibimiento de dar intervención al Fiscal de Estado a fin de trabar inhibición general de bienes; Que en tal sentido se han expedido Delegación de la Asesoría General de Gobierno en este Ministerio a fojas 20, Contaduría General de la Provincia a fojas 18/19 y Fiscalía de Estado a fojas 21; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 22 de la Ley N° 14803; Por ello, la Ministra de Salud resuelve: Artículo 1°. Aprobar la liquidación y formular el correspondiente cargo deudor a la ex agente Cesira Haydeé Lacoste (DNI N° 6.477.965) por la suma de pesos un mil ochocientos noventa y cuatro con cincuenta y siete centavos (\$ 1.894, 57) en concepto de capital, con más los intereses que correspondan a la fecha de su efectivo recupero, conforme la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en los depósitos a treinta (30) días, vigente en los distintos períodos de aplicación (tasa pasiva), con motivo de la percepción indebida de haberes. Artículo 2°. Intimar a la ex agente Cesira Haydeé Lacoste para que en el plazo perentorio de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, deposite y dé en pago la suma total adeudada, en la Cuenta Fiscal 1366/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de iniciar, sin más trámite, las acciones judiciales pertinentes. Artículo 3°. Dejar establecido que la presente Resolución deberá ser notificada a dicho ex agente, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo; Artículo 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar y pasar a la Dirección de Contabilidad, a sus efectos. Cumplido, archivar. Resolución N° 00287. Fdo: Dra. Zulma Ortiz. Ministra de Salud de la Provincia de Buenos Aires." Actuaciones a su disposición Sector Sumarios y Dictámenes, Ministerio de Salud, calle 51 N° 1120 La Plata, piso 2do. oficina 204. Jorge L. Trapani, a/c Despacho Dpto. Auditoría Interna.

C.C. 2.726 / mar. 8 v. mar. 14

MUNICIPALIDAD DE ALBERTI

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Alberti, por Decreto N° 147/2017, hace saber que el Martillero Público Dardo Leoncio Cremona, Mat. 3492 CCCMPDJM, substará en el Predio Municipal sito en Azcuénaga 124 de la ciudad de Alberti, EL DÍA 31 DE MARZO DE 2017, A LAS 10:00 HS.: Una Pick Up Chevrolet S 10 Año 2010, Dominio ISB 182 y Ambulancia Mercedes Benz Sprinter 312 D Año 2001, Dominio EAP 411 según detalle que podrá ser consultado en la Oficina Municipal de Compras sita en Azcuénaga 124 de la ciudad de Alberti, de lunes a viernes de 9 a 12 hs. La exhibición de los bienes objeto de enajenación se realizará el día 30 de marzo de 2017 en el horario de 9 a 11. Germán Lago, Intendente.

C.C. 2.711 / mar. 8 v. mar. 9

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al Beneficio Pensionario y/o gastos de Sepelio y/o subsidio por Fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70).

1.- Expediente N° 21557-392809/17 CASTILLO ROQUE GUIDO s/Suc.

2.- Expediente N° 21557-390984-16 GONZÁLEZ GERMÁN s/Suc.

3.- Expediente N° 21557-326566-15 ALICEGUI ROBERTO RAMÓN s/Suc.

4.- Expediente N° 2350-147046-03 OCAMPO ZACARÍAS MARTÍREZ ARGENTINO s/Suc.

5.- Expediente N° 21557-392809-17 COSTA ENRIQUE GUIDO s/Suc.

Celina Sandoval

Jefe Dpto. Técnico Administrativo IPS

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-277318/14 la Resolución N° 5 del 26/01/2017.

VISTO el expediente N° 21557-277318/14 y atento el dictado del Decreto N° 732/2008 de la Municipalidad de Chascomús, por medio del cual se establece una recategorización para distintos agrupamientos, conforme lo normado en el art. 51 del Decreto Ley N° 9.650/80, y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 732/2008 de la Comuna aludida, se aprobaron nuevas clases y categorías, y la problemática se centra en la cuestión relativa a la modalidad de equiparación de los cargos desaparecidos;

Que conforme el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80 y Decreto N° 1.856/06 el procedimiento a aplicar, en la medida que el cargo determinante del haber haya sido supri-

mido o reestructurado o no conserve individualidad presupuestaria, deberá efectuarse mediante Decreto Provincial a través de la equivalencia por correlación de cargos;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que así, el área técnica del Organismo Previsional efectuó un análisis presupuestario y funcional de los cargos suprimidos proponiendo las equivalencias tal como luce en Anexo que obra a foja 61. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación de los beneficios previsionales a los fines de la liquidación automática;

Que en esta instancia, cabe destacar que la correlación propiciada, surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución;

Que los cargos correlacionados son los que se agregan como Anexo Único que forma parte integrante de la presente, el cual consta de una foja útil;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponden dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Que la presente medida se dicta conforme artículo 1° inciso 2 del Decreto N° 1.856/06;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1.856/06
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer, a los efectos previsionales, la equiparación de los cargos aprobados mediante el dictado del Decreto N° 732/2008 de la Municipalidad de Chascomús, con los cargos que se detallan en el Anexo Único, que se agrega como parte integrante de la presente y consta de una foja útil.

ARTÍCULO 2°. Establecer que los efectos patrimoniales surtirán efectos a partir del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3° Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Hecho, archivar.

ANEXO 1 AGRUPAMIENTO TÉCNICOS

HASTA EL 01/01/1999	A PARTIR DEL 01/03/2003
CATEGORÍA 12 CLASE II	CATEGORÍA 12
CATEGORÍA 11 CLASE III	CATEGORÍA 11
CATEGORÍA 10 CLASE IV	CATEGORÍA 10
CATEGORÍA 09 CLASE V	CATEGORÍA 09
CATEGORÍA 08 CLASE VI	CATEGORÍA 08
CATEGORÍA 07 CLASE VII	CATEGORÍA 07
CATEGORÍA 06 CLASE VIII	CATEGORÍA 06
	CATEGORÍA 05
	CATEGORÍA 04
	CATEGORÍA 03
	CATEGORÍA 02
	CATEGORÍA 01

Régimen Horarios: 30, 35, 40, 48.
Resolución N° 5

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-168877/10 la Resolución N° 809.722 del 25/03/2015.

Visto el expediente iniciado por la hoy fallecida Trinidad TIZÓN DE MERELES, atento haberse producido el deceso de la causante de autos y la deuda generada, y

CONSIDERANDO:

Que, atento lo oportunamente informado por el Banco de la Provincia de Buenos Aires por expte. N° 21557-168877/10 este instituto toma conocimiento que se habría producido el deceso de la causante de autos;

Que efectivamente, con fecha 15/04/2009 (Foja 121/125) se ha producido el fallecimiento de la misma;

Que ahora bien, a foja 135 el Banco de la Provincia de Buenos Aires informa que los fondos existentes en la caja de ahorro perteneciente a la causante de autos, fueron transferidos en su totalidad a la cuenta del sucesorio, ello por el monto de \$ 35.867,54;

Que ahora bien, de conformidad con lo actuado a foja 142, resulta un saldo deudor a favor de este instituto por la suma de \$ 29.359,79, el cual correspondería declarar legítimo en esta instancia;

Que atento la deuda mencionada precedentemente, correspondería comunicar lo actuado en los autos caratulados "Mereles Trinidad S/ Sucesión ab-intestato" en trámite ante el Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial San Martín, a fin de que los derechohabientes de la causante de autos propongan en un plazo de 10 días forma de pago de la deuda de referencia;

Que si cumplido el plazo correspondiente, no existiere presentación alguna por parte de los derechohabientes, se deberá imprimir el trámite de rigor tendiente a confeccionar el pertinente título ejecutivo y accionar contra el acervo sucesorio de la causante de autos;

Que a fojas 114 y 146 obran dictámenes de los organismos de Asesoramiento y Control y de la Comisión de Finanzas y Asuntos Administrativos;

Que la presente fue tratada por el honorable directorio de este Instituto en fecha 25 de marzo de 2015, según consta en acta N° 3249;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos, por la transferencia indebida de la totalidad de los fondos existentes en la cuenta de ahorro de la hoy fallecida Trinidad Tizón de Mereles, por la suma de \$ 29.359,79.

ARTÍCULO 2°. Comunicar lo actuado en los autos caratulados "Mereles Trinidad S/ Sucesión ab-intestato" en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, a fin de que los derechohabientes de la causante de autos propongan en un plazo de 10 días forma de pago de la deuda de referencia.

ARTÍCULO 3°. Notificar e intimar de pago a los derechohabientes sobre la aludida deuda, ello bajo apercibimiento de iniciar este IPS en su carácter de acreedor, las acciones legales por vía judicial idónea para el recupero total de la deuda consignada, dando intervención a la Fiscalía de Estado, previa confección de título ejecutivo.

ARTÍCULO 4°. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del Plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 1994).

ARTÍCULO 5°. Registrar. Pasar al Departamento Control Legal, para que se notifique a los derechohabientes mediante oficio en el sucesorio. Cumplido seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente archivar.

Sector Orden del Día - Departamento Técnico.

Mariano Cascallares, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-315926/15 la Resolución N° 854119 del 07/12/2016.

Visto el presente expediente por el cual Jorge Luis NEGRI, solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACIÓN POR EDAD AVANZADA, y;

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación fallece el titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto- Ley 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Reconocer que a Jorge Luis Negri, con documento DNI N° 5.397.922, le asistía el derecho al goce del beneficio de Jubilación por Edad Avanzada, equivalente al 67% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Conductor de Automotores 30 Hs. con 33 años de antigüedad, desempeñado en la Municipalidad de Leandro N. Alem el que debía ser liquidado a partir del 1 de febrero de 2015 y hasta el 7 de diciembre de 2015, fecha en que se produce su fallecimiento, y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 2°. Liquidar dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social – Sección Municipalidades.

ARTÍCULO 3°. Notificar que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado, de acuerdo al art. 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994).

ARTÍCULO 4. Dar trámite para el reintegro de las sumas que el Municipio de Leandro N. Alem abonó en concepto de anticipo jubilatorio.

ARTÍCULO 5°. Registrar en actas. Publicar Edictos. Remitir a Liquidación y Pago de Haberes. Departamento Resoluciones.

Mariano Cascallares, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-172812/10 la Resolución N° 854342 del 07/12/2016.

Visto el presente expediente por el cual Martín Carlos ILLÍA, en su carácter de esposo solicita beneficio de PENSIÓN de Donata Lidia Sierra, fallecida el 9 de marzo de 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta que durante la tramitación de dicho beneficio fallece el peticionante con fecha 8 de agosto de 2011, corresponde en consecuencia reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto – Ley 9.650/80 (T.O 1994);

Que, contando con la vista del Señor Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Reconocer que a Martín Carlos Illía, con DNIM 644.907, le asistía el derecho al goce del beneficio pensionario, equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestra de Grado Rural I, con 20 años, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que será liquidado a partir del día 20 de octubre de 2009 atento fecha de presentación en autos y lo dispuesto en el artículo 62 del Decreto-Ley 9.650/80 y hasta el 8 de agosto de 2011, fecha de su deceso; y en consecuencia declarar de Legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 2°. Liquidar dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del instituto de Previsión Social – Sección Magisterio.

ARTÍCULO 3°. Notificar que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social, la interesada podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días, artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994).

ARTÍCULO 4°. Comunicar a ANSES del beneficio que se otorga por la presente.

ARTÍCULO 5°. Registrar en actas. Notificar al Fiscal de Estado. Publicar Edictos. Departamento Resoluciones.

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-129615/09 la Resolución N° 854007 del 7/12/2016.

Visto las presentes actuaciones que tratan de la situación previsional de Marta PARGA, y

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación de su beneficio de Jubilación Ordinaria se produjo el fallecimiento de la solicitante con fecha 27 de octubre de 2015, por lo que corresponde; Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Revocar la resolución N° 83.4565 de fecha 3 de marzo de 2016.

ARTÍCULO 2°. Reconocer que a Marta PARGA, con documento DNI N° 5.445.686, le asistía el derecho al goce del beneficio de Jubilación Ordinaria, equivalente al 80% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Bibliotecario Enseñanza Media y Técnica, con 24 años desempeñado por el causante en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del día 01 de Agosto de 2009 día siguiente al cese, y hasta el 27 de Octubre de 2015, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de Legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 3°. Imputar los haberes devengados a la cuenta del Instituto de Previsión Social – Sección Magisterio.

ARTÍCULO 4°. Verificar si hubo percepción indebida con posterioridad al fallecimiento atento lo manifestado a fs. 58.

ARTÍCULO 5°. Registrar en actas. Notificar al Fiscal de Estado. Publicar Edictos. Departamento Resoluciones.

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-100736-08 la Resolución N° 73 del 15/02/2017.

VISTO el expediente N° 21557-100739/08 y Alcance N° 1/16 referente a la Municipalidad de General Pinto, atento las modificaciones efectuadas al personal activo mediante los Decretos N° 303/13 y N° 305/13 por medio del cual se aprobaron nuevas equivalencias; y conforme lo normado en el art. 51 del Decreto Ley N° 9.650/80, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de lo actuado resulta que, mediante los Decretos citados, se aprobaron cambios escalafonarios para el personal del Agrupamiento Personal de Servicio y la problemática se centra en la cuestión relativa a la modalidad de equiparación de los cargos desaparecidos;

Que conforme el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80 y Decreto N° 1.856/06 el procedimiento a aplicar, en la medida que el cargo determinante del haber haya sido suprimido o reestructurado o no conserve individualidad presupuestaria, deberá efectuarse mediante Decreto Provincial a través de la equivalencia por correlación de cargos;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que así, el área técnica del Organismo Previsional efectuó un análisis presupuestario y funcional de los cargos suprimidos proponiendo las equivalencias tal como luce en Anexo que obra a fs. 48. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación de los beneficios previsionales a los fines de la liquidación automática;

Que en esta instancia, cabe destacar que la correlación propiciada, surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución;

Que los cargos correlacionados son los que se agregan como Anexo Único que forma parte integrante de la presente, el cual consta de una foja útil;

Que habiéndose expedido en autos los Organismos Legales pertinentes corresponde que el Presidente dicte acto administrativo con arreglo a derecho (conforme Ley N° 14.853, Ley N° 8.587 y, Decreto N° 1.856/06) ;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1.856/06 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Establecer, a los efectos previsionales, la equiparación de los cargos aprobados mediante Decretos N° 303/13 y N° 305/13 de la Municipalidad de General Pinto, con los cargos que se detallan en el Anexo Único, que se agrega como parte integrante de la presente y consta de una foja útil.

ARTÍCULO 2°. Establecer que los efectos patrimoniales surtirán efectos a partir del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, pasar a la Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes del Organismo Previsional. Hecho, archivar.

ANEXO 1
1.- AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO

HASTA EL 31/12/2013 AGRUPAMIENTO OBRERO Y SERVICIO OFICIAL ESPECIALIZADO D OFICIAL ESPECIALIZADO C OFICIAL ESPECIALIZADO B OFICIAL ESPECIALIZADO A	A PARTIR DE 01/01/2014 AGRUPAMIENTO SERVICIO CATEGORÍA III
OFICIAL D OFICIAL C	
OFICIAL B OFICIAL A	CATEGORÍA II

AYUDANTE

MEDIO OFICIAL C
MEDIO OFICIAL B
MEDIO OFICIAL A

AYUDANTE CATEGORÍA 1

CATEGORÍA I

Resolución N° 73

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-357483-16 la Resolución N° 74 del 15/02/2017.

VISTO el expediente N° 21557-357483/16 referente a la Municipalidad de General Alvear, atento las modificaciones efectuadas al personal activo por Ordenanza N° 1.977/15 por medio del cual se aprobó el nuevo nomenclador y escalas salariales de los cargos de los distintos agrupamientos; y conforme lo normado en el art. 51 del Decreto Ley N° 9.650/80, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de lo actuado resulta que, mediante la citada Ordenanza se aprobó el nuevo nomenclador y escalas salariales de los cargos de los distintos agrupamientos y la problemática se centra en la cuestión relativa a la modalidad de equiparación de los cargos desaparecidos;

Que conforme el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80 y Decreto N° 1.856/06 el procedimiento a aplicar, en la medida que el cargo determinante del haber haya sido suprimido o reestructurado o no conserve individualidad presupuestaria, deberá efectuarse mediante Decreto Provincial a través de la equivalencia por correlación de cargos;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que así, el área técnica del Organismo Previsional efectuó un análisis presupuestario y funcional de los cargos suprimidos proponiendo las equivalencias tal como luce en Anexo que obra a fs. 4. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación de los beneficios previsionales a los fines de la liquidación automática;

Que en esta instancia, cabe destacar que la correlación propiciada, surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución;

Que los cargos correlacionados son los que se agregan como Anexo Único que forma parte integrante de la presente, el cual consta de una foja útil;

Que habiéndose expedido en autos los Organismos Legales pertinentes corresponde que el Presidente dicte acto administrativo con arreglo a derecho (conforme Ley N° 14.853, Ley N° 8.587 y, Decreto N° 1.856/06) ;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1.856/06 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer, a los efectos previsionales, la equiparación de los cargos aprobados mediante Ordenanza N° 1.977/15 de la Municipalidad de General Alvear, con los cargos que se detallan en el Anexo Único, que se agrega como parte integrante de la presente y consta de una foja útil.

ARTÍCULO 2°. Establecer que los efectos patrimoniales surtirán efectos a partir del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, pasar a la Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes del Organismo Previsional. Hecho, archivar.

ANEXO 1

HASTA EL 10/12/2015 COORDINADOR DE LA JUVENTUD	A PARTIR DEL 11/12/2015 SUBDIRECTOR GENERAL DE CULTURA
SUBDIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN PROF. GINECÓLOGO	SUBDIRECTOR GENERAL DE CULTURA PROF. MÉDICO
PROF. TRAUMATÓLOGO	PROF. MÉDICO
PROF. PSICÓLOGO	PROF. MÉDICO
PROF. FONOAUDIÓLOGO	PROF. MÉDICO
SUPERVISOR SEU	SUPERVISOR VIAL
ENCARGADO DIVISIÓN VIAL	SUPERVISOR VIAL

RESOLUCIÓN N° 74.

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-125467-09 la Resolución N° 856.057 del 12/01/2017.

VISTO el presente expediente por el cual Enrique Manuel VICTORERO solicita se le acuerde beneficio de PENSIÓN, en su carácter de cónyuge supérstite de Néilda Esther PERSSON, fallecida el 24 de diciembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que, producido el fallecimiento de la causante con fecha 24 de diciembre de 2008 se presenta su cónyuge supérstite, Enrique Manuel VICTORERO, solicitando le sea acordado beneficio de pensión, acompañando a dicho fin acta de matrimonio con la que acredita el vínculo invocado;

Que durante la tramitación de su beneficio de Pensión se produjo el fallecimiento de Enrique Manuel VICTORERO, por lo que en consecuencia corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce de la misma;

Que se encuentran reunidos los recaudos establecidos por el Decreto Ley 9.650/80 (T.O. 1994);

Que asimismo al momento de solicitar el citado beneficio el peticionante asume la autoría de las extracciones de haberes con posterioridad al fallecimiento de Nélica Esther PERSSON;

Que a foja 77 el Sector Gestión y Recupero de Deudas procedió a liquidar las sumas indebidamente percibidas, lo que arroja un monto a recuperar de Pesos Tres mil seiscientos setenta y cinco con ochenta y un centavos (\$3.675,81);

Que con fecha 31 de enero de 2010 fallece Enrique Manuel VICTORERO sin que se haya dictado el acto acordatorio del beneficio de pensión solicitado;

Que por otra parte se advierte la extracción de haberes con posterioridad al fallecimiento de Enrique Manuel VICTORERO, por la suma de \$557,83, de lo que se desconoce la autoría, ahora bien, teniendo en cuenta el monto al que asciende la percepción indebida no corresponde efectuar acción alguna, de conformidad con los términos de la Resolución N° 15/12 de este Instituto;

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado y lo dictaminado por el Departamento de Relatoría;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Reconocer que a Enrique Manuel VICTORERO, con documento DNI N° 5.338.750, le asistía el derecho al goce del beneficio de PENSIÓN en los términos del art. 34 del Decreto Ley N° 9.650/80, equivalente al 70 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de maestra de Grado con 24 años de antigüedad desempeñado por el causante en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del día 25/12/08, día siguiente al deceso de la causante Nélica Esther PERSSON, y hasta el 31/10/2010, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 2°. Imputar los haberes devengados a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Magisterio.

ARTÍCULO 3°. Declarar legítimo el cargo deudor practicado por las extracciones indebidas de haberes con posterioridad al fallecimiento de Nélica Esther PERSSON, asumidas por Enrique VICTORERO por haberes percibidos indebidamente que asciende a la suma de Pesos Tres mil seiscientos setenta y cinco con ochenta y un centavos (\$3.675,81);

ARTÍCULO 4°. Verificar la existencia de proceso sucesorio de Enrique Manuel VICTORERO a efectos de proceder al recupero de las sumas aludidas en el artículo segundo del presente.

ARTÍCULO 5°. Establecer que no corresponde efectuar acción alguna con respecto a la extracción de haberes con posterioridad al fallecimiento de Enrique Manuel VICTORERO, por la suma de \$557,83, de lo que se desconoce la autoría, teniendo en cuenta el monto al que asciende la percepción indebida, de conformidad con los términos de la Resolución 15/12 de este Instituto.

ARTÍCULO 6°. Registrar en Actas. Publicar los edictos de Ley.

Departamento Resoluciones

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-252167-13 la Resolución N° 834.964 del 10/03/2016.

VISTO el expediente N° 21557-252167-13 correspondiente a TOBIO MATEO OBDULIO S/SUC en el cual se ha formulado cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por la peticionaria del beneficio de pensión derivada y ;

CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones resulta que la Sra. Gómez Petrona peticiona ante este Organismo, pensión derivada del fallecimiento de su concubino, en los términos del art. 34 del Decreto-Ley 9.650/80 T.O. 600/94.

Que se da alta transitoria de pago a partir del 2 de mayo de 2013, día siguiente al fallecimiento del causante de autos.

Que por Resolución N° 799.838 del 8 de octubre de 2014, se le deniega el beneficio peticionado, atento no haber acreditado la convivencia con "visus matrimonialis" por el término exigido por la legislación previsional vigente, art. 34 inc. 1° del Decreto-Ley 9.650/80 T.O. 600/94.

Que la baja del beneficio de hace efectiva al 30 de julio de 2015.

Que el Sector Gestión y Recupero de Deudas procedió a calcular el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por el periodo 2 de mayo de 2013 al 30 de julio de 2015, y la citada deuda asciende a la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SIETE CON 76/100 (168.807,76).

Que la mentada deuda encuentra su origen en la percepción indebida de los haberes pensionarios por parte de la Sra. Gómez Petrona, toda vez que no logro acreditar la convivencia con visus matrimoniales con el causante de autos, por el término exigido por el art. 34 del Decreto-Ley 9.650/80 T.O. 600/94.

Que lo real y concreto es que se produjo un desplazamiento patrimonial sin causa, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que existió un enriquecimiento sin causa por parte de la beneficiaria, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 726, 766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial)

Que la deuda en estudio se calculó en orden a los establecido en el artículo art. 34 del Decreto-Ley 9.650/80 y lo dispuesto e por la Resolución N° 08/12 de H.D. Del IPS.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Declarar legítimo el cargo deudor formulado por haberes percibidos indebidamente por la Sra. Gómez Petrona el cual asciende a la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SIETE CON 76/100 (168.807,76), de conformi-

dad a lo dispuesto en el art. 61 del Decreto-Ley 9.650/80 y art. 5° de la Resolución 8/12 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 3°: Intimar la Sra. Gómez Petrona, a efectos de que en el plazo perentorio de 10 días formule propuesta de pago de la deuda reclamada que mantiene con este Instituto, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales tendientes a instar su recupero.

ARTÍCULO 4°: para el supuesto de no recepcionarse propuesta de pago, en el plazo indicado, deberá, el Sector Gestión y Recupero de Deudas, confeccionar el pertinente título ejecutivo.

ARTÍCULO 5°: Registrar. Notificar. Cumplido siga su trámite como por derecho corresponda.

Departamento de Relatoría.

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 2.729 / mar. 8 v. mar. 14

Provincia de Buenos Aires
JUZGADO DE 1° INST. EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9
Departamento Judicial Morón

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes AC. 3397/08. La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Morón, Dra. María Victoria Aloe, hace saber por tres días que el 17 de julio de 2017 se procederá a la destrucción de expedientes con más de entre cinco y diez años sin movimiento desde la última actuación útil (Res. 2049/2012 -t.o. Ac.1458/16- de la SCBA), que comprenden los siguientes números: 28614 29698 31314 32157 34642 37236 37998 38214 38301 38646 38724 38725 38866 39467 39847 39850 39868 39987 40109 40119 40136 40928 41164 41165 41185 41187 41204 41240 41668 41811 41958 42120 42134 42158 42223 42240 42258 42278 42341 42450 42547 42588 42660 42707 42995 43001 43003 43118 43121 43124 43212 43416 43580 43581 43663 43669 43671 43747 43784 43786 43842 44049 44072 44131 44132 44217 44239 44281 44298 44385 44469 44506 44509 44512 44515 44532 44858 44986 45015 45139 45168 45172 45174 45243 45246 45394 45427 45572 46233 46445 46876 47434 47601 47894 48011 48018 48044 48220 48273 48315 48348 48353 48491 48745 48822 48834 48852 49017 49104 49485 49555 49624 49641 49665 49695 49941 50201 50402 50441 50471 50893 51071 51420 51468 51552 51646 51656 51751 51963 52049 52208 52221 52279 52293 52319 52410 52459 52499 52593 52612 52748 53001 53018 53043 53090 53100 53121 53139 53380 53389 53527 53672 53687 53693 53771 53882 54441 54525 54619 54675 54690 54769 54775 54798 54884 54885 54910 54919 55028 55031 55069 55087 55094 55117 55120 55218 55258 55307 55341 55353 55359 55440 55491 55495 55596 55633 55635 55663 55697 55766 55777 55842 55968 56218 56242 56243 56737 56781 56905 56960 57172 57178 57298 57346 57467 57743 57979 58153 58156 58162 58218 58277 58343 58344 58385 58386 58390 58393 58417 58445 58465 58477 58488 58721 59172 59241 59270 59296 59357 59358 59383 59389 59455 59472 59478 59554 59571 59596 59675 59694 59707 59711 59714 59722 59757 59851 59855 59865 59879 59881 59929 59937 59951 59952 59958 59965 60014 60036 60065 60070 60073 60136 60215 60216 60590 60653 del libro de entradas del Juzgado, de acuerdo con el reglamento de la dirección general de receptorías de expedientes y archivos del poder Judicial (Arts. 88, 115 y 117 AC. 3397/08 SCBA). Los profesionales que necesiten acreditar Trabajos Judiciales a los fines previsionales deberán solicitar al tribunal la conservación de las causas que sean de su interés dentro del mes siguiente a la publicación. Morón, Secretaría, 16 de febrero de 2017. Agustín César Aguerrido, Secretario.

C.C. 2.756 / mar. 9 v. mar. 13

Provincia de Buenos Aires
JUZGADO DE 1° INST. EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 17
Departamento Judicial La Plata

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata hace saber que el día 10 de abril de 2017 a las 8:00 horas procederá a la destrucción de expedientes autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 2049/12 cuya última actuación data de más de cinco o diez años según corresponda.

Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes para destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Juzgado sito en la calle 47 N° 957 de la ciudad de La Plata.

Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante este Juzgado dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el art. 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del artículo 1356 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación; y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. La Plata, 9 de febrero de 2017. Romina Dellapittima, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.813 / mar. 9 v. mar. 13

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de General Pueyrredón

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D N° 1 del partido de General Pueyrredón, en virtud de lo dispuesto por el art. 6 inc. d) de la Ley Nacional 24.374 cita y emplaza por treinta días a las siguientes personas físicas o jurídicas y/o quien/es se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles ubicados en la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón las oposiciones deberán presentarse por escrito, ante la notaria Daniela Alejandra Baquero, encargada del R.N.R.D. N° 1 ubicado en Olavarría 2772 2° "A" los días martes y viernes de 10:00 a 14:00 hs.

Expte. / Nomenclatura / Ubicación / Titulares.

1. 2147-045-1-160/2016 Cir.: VI, Sec.: H, Cha: 40, Mza.: 40-j, Parc.: 24/ Vignolo 1870 / Avelino Adolfo FERNÁNDEZ.-

2. 2147-045-1-225/2016 Cir.: VI, Sec.: A, Cha: 47, Mza.: 47-s, Parc.: 20/ Paraguay 1296 / "TERRA GARBA SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL Y FINANCIERA".-

3. 2147-045-1-206/2016 Cir.: VI, Sec.: H, Cha: 61, Mza.: 61-j, Parc.: 15/ Diagonal Gascón 2247 / Carlos Lucio SOMOZA.-

- 4. 2147-045-1-226/2016 Cir.: VI, Sec.: A, Cha: 40, Mza.: 40-V, Parc.: 20/ Colombia 828 / Antonio MURANO Y MALATERRA, Rafael Francisco MURANO Y MALATERRA, José MURANO Y MALATERRA, María Teresa MALATERRA, Antonia MURANO Y MALATERRA, Francisco MURANO Y MALATERRA, Rosa MURANO Y MALATERRA, Francisco MURANO.-
- 5. 2147-045-1-221/2016 Cir.: VI, Sec.: C, Mza.: 228-E, Parc.: 9-B/ Francia 1913 / José DRACH.-
- 6. 2147-045-1-212/2016 Cir.: VI, Sec.: B, Cha: 171, Mza.: 171-j, Parc.: 10-A/ Tierra del Fuego 98 / Alfredo Cesar LACIAR.-
- 7. 2147-045-1-227/2016 Cir.: II, Sec.: B, Mza.: 46-C, Parc.: 5/ Los Talas 3093 / "Sociedad PEDRO Y ANTONIO FIORITO E HIJOS RESPONSABILIDAD LIMITADA".-
- 8. 2147-045-1-211/2016 Cir.: VI, Sec.: H, Cha: 83, Mza.: 83-AA, Parc.: 20/ Mario Bravo 4889 / "TULSA TIERRAS URBANIZACIONES LOTEOS SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA".-
- 9. 2147-045-1-217/2016 Cir.: II, Sec.: K, Mza.: 149, Parc.: 1/ Blanco 1496 / Alberto PRAT LACROUTS.-
- 10. 2147-045-1-172/2016 Cir.: II, Sec.: C, Mza.: 102, Parc.: 4/ Calle 42 entre 29 y 31 sin número / Gustavo WOLFENSON.-
Daniela A. Baquero, Escribana.

C.C. 2.753 / mar. 9 v. mar. 13

**Provincia de Buenos Aires
JUNTA ELECTORAL**

POR 3 DÍAS - La Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires notifica a todos los apoderados de los Partidos Políticos Provinciales y Agrupaciones Municipales, reconocidos y en trámite, que han iniciado el trámite tendiente a obtener la personería Jurídico-político que las habilite a actuar como Agrupación Municipal en el distrito consignado y bajo la denominación que a continuación se indica las siguientes asociaciones políticas:

- "UNIÓN VECINAL DERQUINA" distrito Del Pilar
- "AGRUPACIÓN MUNICIPAL PRIMERO MI PUEBLO" distrito San Vicente
- PARTIDO SOLIDARIO

La presente publicación se realiza a los efectos de la oposición que pudiere formular a la denominación adoptada (art. 36 y 51 Decreto-Ley 9.889/82 T.O. s/Decreto 3.631/92).

Dra. María Cecilia Bustos Directora de Asesoramiento Legal Estudios y Proyectos.
C.C. 2.824 / mar. 9 v. mar. 13

**Provincia de Buenos Aires
JUNTA ELECTORAL
Resolución N° 105**

La Plata, febrero 23 de 2017.

POR 3 DÍAS - VISTO las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia, el artículo 5° del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92) y por el inciso j) del artículo 20 de la Ley 5.109, las disposiciones establecidas en la Ley 14.086 y en el anexo único del Decreto N° 332/11 y,

CONSIDERANDO:

I.- Que las listas de candidatos correspondientes a los distintos cargos en disputa que participen en las elecciones primarias, deberán reunir entre otros recaudos, las adhesiones que fija el artículo 5° de la Ley 14.086, conforme las pautas allí establecidas.

II.- Que el artículo 2° del anexo único del Decreto 332/11 asigna a esta Junta Electoral la potestad de determinar la cantidad de adhesiones equivalentes a los porcentajes contemplados en la ley, para cada categoría de cargos, secciones y distritos.

III.- Que en las elecciones del 2011, la suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (autos 1. 71.491, "Coalición Cívica Afirmación para una República Igualitaria (ARI) distrito provincia de Buenos Aires s/Inconst. Arts. 4, 5 y 6 Ley 14.086), exhortó a esta Junta Electoral a regular los procesos electorales con sentido de oportunidad, lo que conlleva a determinar el número mínimo de adhesiones, a pesar de no haberse dictado aún, por parte del Poder Ejecutivo Provincial, el decreto de convocatoria respectivo.

IV.- Que en ese contexto, deviene prudente y oportuno tomar como referencia los padrones utilizados para las últimas elecciones generales, convocadas por Decreto n° 114/15, al sólo efecto de establecer el porcentual previsto en la ley.

V.- Que resulta necesario recordar, que solamente podrán revestir la calidad de adherentes los electores que tengan domicilio constituido en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

Que las adhesiones serán computadas como válidas exclusivamente en el distrito y sección donde tenga su domicilio registrado el adherente (conf. Resolución Técnica n° 64 de fecha 19 de mayo de 2011).

Por ello,

LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

1.- Aprobar el número mínimo de adherentes requeridos para presentar listas de candidatos a cargos públicos electivos para participar en las elecciones primarias, abiertas, obligatorias y simultáneas a llevarse a cabo en el presente año, conforme la planilla obrante en el Anexo de la presente.-

2.- A los efectos del artículo 1°, válidense solamente las adhesiones de los electores domiciliados en la provincia de Buenos Aires y exclusivamente en el distrito y sección donde tengan registrado su domicilio, conforme al padrón vigente para la elección.-

3.- Regístrese como Resolución Técnica. Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) días y en la página web de este Organismo.-

Luis Esteban Genoud, Presidente; **Eduardo Raúl Delbes**, Vocal; **Eduardo Benjamín Grinberg**, Vocal; **Francisco Agustín Hankovits**, Vocal; **Gustavo Juan De Santis**, Vocal; Antemí: **Guillermo Osvaldo Arístia**, Secretario de Actuación.

ADHESIONES NECESARIAS PARA LAS ELECCIONES PRIMARIAS, ABIERTAS, OBLIGATORIAS Y SIMULTÁNEAS 2017

CANTIDAD DE ELECTORES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2015

DISTRITO	CARGOS DISTRITALES	
	ELECTORES	ADHESIONES (4 POR MIL DEL PADRÓN) CON UN MÁXIMO DE 50.000
001 - ADOLFO ALSINA	14.250	57
002 - ALBERTI	9.218	37
003 - ALMIRANTE BROWN	433.381	200
004 - AVELLANEDA	296.755	200
005 - AYACUCHO	17.120	68
006 - AZUL	55.353	200
007 - BAHÍA BLANCA	245.120	200
008 - BALCARCE	38.071	152
009 - BARADERO	27.457	110
010 - ARRECIFES	24.051	96
011 - BERAZATEGUI	254.193	200
012 - BÉRISO	77.591	200
013 - BOLÍVAR	29.809	119
014 - BRAGADO	35.198	141
015 - BRANDSEN	21.994	88
016 - CAMPANA	75.342	200
017 - CAÑUELAS	40.765	163
018 - CAPITÁN SARMIENTO	12.018	48
019 - CARLOS CASARES	18.748	75
020 - CARLOS TEJEDOR	9.859	39
021 - CARMEN DE ARECO	12.483	50
022 - PATAGONES	25.968	104
023 - CASTELLI	7.367	29
024 - COLÓN	20.454	82
025 - CORONEL DORREGO	13.602	54
026 - CORONEL PRINGLES	20.023	80
027 - CORONEL DE MARINA		
DON LEONARDO ROSALES	48.445	194
028 - CORONEL SUÁREZ	33.451	134
029 - CHACABUCO	40.282	161
030 - CHASCOMÚS	31.053	124
031 - CHIVILCOY	56.572	200
032 - DAIREAUX	14.240	57
033 - DOLORES	23.387	94
034 - ENSENADA	51.861	200
035 - ESCOBAR	169.842	200
036 - ESTEBAN ECHEVERRÍA	225.862	200
037 - EXALTACIÓN DE LA CRUZ	25.661	103
038 - FLORENCIO VARELA	304.705	200
039 - GENERAL ALVARADO	33.980	136
040 - GENERAL ALVEAR	8.288	33
041 - GENERAL ARENALES	14.262	57
042 - GENERAL BELGRANO	15.456	62
043 - GENERAL GUIDO	2.480	10
044 - GENERAL LA MADRID	9.404	38
045 - GENERAL LAS HERAS	12.492	50
046 - GENERAL LAVALLE	3.767	15
047 - GENERAL MADARIAGA	17.051	68
048 - GENERAL PAZ	10.328	41
049 - GENERAL PINTO	9.554	38
050 - GENERAL PUEYRREDÓN	556.088	200
051 - GENERAL RODRÍGUEZ	69.031	200
052 - GENERAL SAN MARTÍN	343.897	200
053 - SAN MIGUEL	224.695	200
054 - GENERAL VIAMONTE	15.541	62
055 - GENERAL VILLEGAS	24.317	97
056 - ADOLFO GONZÁLES CHAVES	10.426	42
057 - GUAMINÍ	9.752	39
058 - HIPÓLITO YRIGOYEN	7.875	32
059 - BENITO JUÁREZ	17.092	68
060 - JUNÍN	77.105	200
061 - LA MATANZA	1.038.753	200
062 - LANÚS	394.102	200
063 - LA PLATA	553.838	200
064 - LAPRIDA	9.183	37
065 - LAS FLORES	20.618	82
066 - LEANDRO N. ALEM	14.658	59
067 - LINCOLN	35.773	143
068 - LOBERIA	14.260	57
069 - LOBOS	30.146	121
070 - LOMAS DE ZAMORA	513.374	200
071 - LUJÁN	85.149	200
072 - MAGDALENA	14.345	57
073 - MAIPÚ	9.513	38
074 - MAR CHIQUITA	21.509	86
075 - MARCOS PAZ	41.564	166
076 - MERCEDES	52.984	200
077 - MERLO	395.961	200
078 - MONTE	17.950	72
079 - MORENO	333.448	200
080 - MORÓN	276.719	200
081 - NAVARRO	14.141	57
082 - NECOCHEA	81.809	200
083 - NUEVE DE JULIO	40.440	162
084 - OLAVARRÍA	93.358	200
085 - PEHUAJO	34.073	136
086 - PELLEGRINI	5.149	21
087 - PERGAMINO	87.930	200
088 - PILA	3.049	12

089 - DEL PILAR	219.231	200
090 - PARTIDO DE PINAMAR	25.725	103
091 - PUAN	14.480	58
092 - QUILMES	467.623	200
093 - RAMALLO	27.095	108
094 - RAUCH	13.326	53
095 - RIVADAVIA	13.589	54
096 - ROJAS	20.125	81
097 - ROQUE PÉREZ	10.054	40
098 - SAAVEDRA	18.025	72
099 - SALADILLO	26.918	108
100 - SALLIQUELO	7.722	31
101 - SALTO	27.381	110
102 - SAN ANDRES DE GILES	18.570	74
103 - SAN ANTONIO DE ARECO	19.539	78
104 - SAN CAYETANO	7.174	29
105 - SAN FERNANDO	132.142	200
106 - SAN ISIDRO	280.853	200
107 - SAN NICOLÁS	120.854	200
108 - SAN PEDRO	47.820	191
109 - SAN VICENTE	49.617	198
110 - SUIPACHA	9.048	36
111 - TANDIL	104.093	200
112 - TAPALQUÉ	8.193	33
113 - TIGRE	293.452	200
114 - TORNQUIST	12.149	49
115 - TRENQUE LAUQUEN	37.392	150
116 - TORDILLO	1.740	7
117 - TRES ARROYOS	50.996	200
118 - TRES DE FEBRERO	293.071	200
119 - PARTIDO DE LA COSTA	66.078	200
120 - PARTIDO DE MONTE HERMOSO	7.907	32
121 - 25 DE MAYO	30.299	121
122 - VICENTE LOPEZ	244.148	200
123 - PARTIDO DE VILLA GESELL	28.712	115
124 - VILLARINO	25.272	101
125 - ZÁRATE	91.438	200
126 - TRES LOMAS	6.405	26
127 - FLORENTINO AMEGHINO	7.924	32
128 - PRESIDENTE PERÓN	60.249	200
129 - JOSÉ C. PAZ	208.977	200
130 - MALVINAS ARGENTINAS	252.312	200
131 - PUNTA INDIO	9.073	36
132 - EZEIZA	121.886	200
133 - ITUZAINGÓ	141.916	200
134 - HURLINGHAM	150.350	200
135 - LEZAMA	4.746	19

CARGOS SECCIONALES
LEGISLADORES

SECCIÓN	ELECTORES	ADHESIONES (4 POR MIL DEL PADRÓN) CON UN MÁXIMO DE 1.000.000
SECCIÓN CAPITAL	553.838	2.215
SECCIÓN PRIMERA	4.320.765	4.000
SECCIÓN SEGUNDA	582.876	2.332
SECCIÓN TERCERA	4.406.275	4.000
SECCIÓN CUARTA	502.380	2.010
SECCIÓN QUINTA	1.176.450	4.000
SECCIÓN SEXTA	619.061	2.476
SECCIÓN SÉPTIMA	262.272	1.049

SECCIÓN CAPITAL

DISTRITO	ELECTORES	ADHESIONES (4 POR MIL DEL PADRÓN)
063 - LA PLATA	553.838	2.215

SECCIÓN PRIMERA

DISTRITO	ELECTORES	ADHESIONES (4 POR MIL DEL PADRÓN)
016 - CAMPANA	75.342	301
035 - ESCOBAR	169.842	679
045 - GENERAL LAS HERAS	12.492	50
051 - GENERAL RODRÍGUEZ	69.031	276
052 - GENERAL SAN MARTÍN	343.897	1.376
053 - SAN MIGUEL	224.695	899
071 - LUJÁN	85.149	341
075 - MARCOS PAZ	41.564	166
076 - MERCEDES	52.984	212
077 - MERLO	395.961	1.584
079 - MORENO	333.448	1.334
080 - MORÓN	276.719	1.107
081 - NAVARRO	14.141	57
089 - DEL PILAR	219.231	877
105 - SAN FERNANDO	132.142	529
106 - SAN ISIDRO	280.853	1.123
110 - SUIPACHA	9.048	36
113 - TIGRE	293.452	1.174
118 - TRES DE FEBRERO	293.071	1.172
122 - VICENTE LÓPEZ	244.148	977
129 - JOSE C. PAZ	208.977	836
130 - MALVINAS ARGENTINAS	252.312	1.009
133 - ITUZAINGÓ	141.916	568

134 - HURLINGHAM	150.350	601
SECCIÓN SEGUNDA		
DISTRITO	ELECTORES	ADHESIONES (4 POR MIL DEL PADRÓN)
009 - BARADERO	27.457	110
010 - ARRECIFES	24.051	96
018 - CAPITÁN SARMIENTO	12.018	48
021 - CARMEN DE ARECO	12.483	50
024 - COLÓN	20.454	82
037 - EXALTACION DE LA CRUZ	25.661	103
087 - PERGAMINO	87.930	352
093 - RAMALLO	27.095	108
096 - ROJAS	20.125	81
101 - SALTO	27.381	110
102 - SAN ANDRÉS DE GILES	18.570	74
103 - SAN ANTONIO DE ARECO	19.539	78
107 - SAN NICOLÁS	120.854	483
108 - SAN PEDRO	47.820	191
125 - ZÁRATE	91.438	366

SECCIÓN TERCERA

DISTRITO	ELECTORES	ADHESIONES (4 POR MIL DEL PADRÓN)
003 - ALMIRANTE BROWN	433.381	1.734
004 - AVELLANEDA	296.755	1.187
011 - BERAZATEGUI	254.193	1.017
012 - BERISSO	77.591	310
015 - BRANDSEN	21.994	88
017 - CAÑUELAS	40.765	163
034 - ENSENADA	51.861	207
036 - ESTEBAN ECHEVERRÍA	225.862	903
038 - FLORENCIO VARELA	304.705	1.219
061 - LA MATANZA	1.038.753	4.000
062 - LANÚS	394.102	1.576
069 - LOBOS	30.146	121
070 - LOMAS DE ZAMORA	513.374	2.053
072 - MAGDALENA	14.345	57
092 - QUILMES	467.623	1.870
109 - SAN VICENTE	49.617	198
128 - PRESIDENTE PERÓN	60.249	241
131 - PUNTA INDIO	9.073	36
132 - EZEIZA	121.886	488

SECCIÓN CUARTA

DISTRITO	ELECTORES	ADHESIONES (4 POR MIL DEL PADRÓN)
002 - ALBERTI	9.218	37
014 - BRAGADO	35.198	141
019 - CARLOS CASARES	18.748	75
020 - CARLOS TEJEDOR	9.859	39
029 - CHACABUCO	40.282	161
031 - CHIVILCOY	56.572	226
041 - GENERAL ARENALES	14.262	57
049 - GENERAL PINTO	9.554	38
054 - GENERAL VIAMONTE	15.541	62
055 - GENERAL VILLEGAS	24.317	97
058 - HIPOLITO YRIGOYEN	7.875	32
060 - JUNIN	77.105	308
066 - LEANDRO N. ALEM	14.658	59
067 - LINCOLN	35.773	143
083 - NUEVE DE JULIO	40.440	162
085 - PEHUAJÓ	34.073	136
095 - RIVADAVIA	13.589	54
115 - TRENQUE LAUQUEN	37.392	150
127 - FLORENTINO AMEGHINO	7.924	32

SECCIÓN QUINTA

DISTRITO	ELECTORES	ADHESIONES (4 POR MIL DEL PADRÓN)
005 - AYACUCHO	17.120	68
008 - BALCARCE	38.071	152
023 - CASTELLI	7.367	29
030 - CHASCOMÚS	31.053	124
033 - DOLORES	23.387	94
039 - GENERAL ALVARADO	33.980	136
042 - GENERAL BELGRANO	15.456	62
043 - GENERAL GUIDO	2.480	10
046 - GENERAL LAVALLE	3.767	15
047 - GENERAL MADARIAGA	17.051	68
048 - GENERAL PAZ	10.328	41
050 - GENERAL PUEYRREDÓN	556.088	2.224
065 - LAS FLORES	20.618	82
068 - LOBERÍA	14.260	57
073 - MAIPÚ	9.513	38
074 - MAR CHIQUITA	21.509	86
078 - MONTE	17.950	72
082 - NECOCHEA	81.809	327
088 - PILA	3.049	12
090 - PARTIDO DE PINAMAR	25.725	103

094 - RAUCH	13.326	53
104 - SAN CAYETANO	7.174	29
111 - TANDIL	104.093	416
116 - TORDILLO	1.740	7
119 - PARTIDO DE LA COSTA	66.078	264
123 - PARTIDO DE VILLA GESELL	28.712	115
135 - LEZAMA	4.746	19

SECCIÓN SEXTA

DISTRITO	ELECTORES	ADHESIONES (4 POR MIL DEL PADRÓN)
001 - ADOLFO ALSINA	14.250	57
007 - BAHÍA BLANCA	245.120	980
022 - PATAGONES	25.968	104
025 - CORONEL DORREGO	13.602	54
026 - CORONEL PRINGLES	20.023	80
027 - CORONEL DE MARINA		
DON LEONARDO ROSALES	48.445	194
028 - CORONEL SUAREZ	33.451	134
032 - DAIREAUX	14.240	57
044 - GENERAL LA MADRID	9.404	38
056 - ADOLFO GONZÁLES CHAVES	10.426	42
057 - GUAMINI	9.752	39
059 - BENITO JUÁREZ	17.092	68
064 - LAPRIDA	9.183	37
086 - PELLEGRINI	5.149	21
091 - PUAN	14.480	58
098 - SAAVEDRA	18.025	72
100 - SALLIQUELÓ	7.722	31
114 - TORNQUIST	12.149	49
117 - TRES ARROYOS	50.996	204
120 - PARTIDO DE MONTE HERMOSO	7.907	32
124 - VILLARINO	25.272	101
126 - TRES LOMAS	6.405	26

SECCIÓN SÉPTIMA

DISTRITO	ELECTORES	ADHESIONES (4 POR MIL DEL PADRÓN)
006 - AZUL	55.353	221
013 - BOLÍVAR	29.809	119
040 - GENERAL ALVEAR	8.288	33
084 - OLAVARRÍA	93.358	373
097 - ROQUE PÉREZ	10.054	40
099 - SALADILLO	26.918	108
112 - TAPALQUÉ	8.193	33
121 - 25 DE MAYO	30.299	121

Daniel Jorge Demaría Massey
 Director General Electoral
 C.C. 2.825 / mar. 9 v. mar. 13

Provincia de Buenos Aires
 MINISTERIO DE TRABAJO
 DELEGACIÓN REGIONAL SAN ISIDRO

POR 1 DÍA - La Delegada Regional de San Isidro del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, Sra. Aída Nelly Mendoza, cita y emplaza por el término de 15 días a quienes se creyeren con derecho de ser parte en el expediente 21540-478-17-00 en que se tramita el pago de indemnización por fallecimiento (Art. 248 LCT) de la Sra. PORRA MARTHA CRUZ VALIENTE del cual resultaría ser beneficiaria su esposo el Sr. Cotellessa Aurelio Nicola. Olivos, 23 de febrero de 2017. Aída Nelly Mendoza, Delegada Regional. S.I. 38.381

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA
 DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIO

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quien en vida fuera JUÁREZ UBALDINA o WALDINA cuyos restos se encuentran inhumados en la Galería 1, Fila 5, Nicho 3241 del Cementerio Municipal de Lomas de Zamora, a tomar intervención sobre la solicitud del traslado al crematorio. Lomas de Zamora, 20 de febrero de 2017. L.Z. 45.407

W. FABIÁN NARVÁEZ

POR 1 DÍA - El Martillero W. Fabián Narváez, comunica que subastará, a través del Portal www.narvaezbid.com.ar y en la modalidad presencial en las oficinas sitas en Avenida del Libertador 15878, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, EL DÍA 21 DE MARZO DE 2017, A PARTIR DE LAS 13:00 HORAS 1 unidad por cuenta y orden de BACS

Banco de Crédito y Securitización S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: FRJ 927, Volkswagen Vento 2.5, 2006; en el estado que se encuentra y exhibe del 13 al 20 de marzo de 10 a 18 hs en Hipermercado Carrefour de San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 - Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha jueves 16 a las 11 horas en el mismo domicilio; 1 unidad por cuenta y orden de Banco Interfinanzas S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: EPS253, Fiat, Fiorino Fire 1242 MPI 8V, 2004; en el estado que se encuentra y exhibe del 13 al 20 de marzo de 10 a 18 hs en Hipermercado Carrefour de San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 - Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha jueves 16 a las 11 horas en el mismo domicilio; y a partir de las 14:00 horas, 16 unidades por cuenta y orden de BBVA Banco Frances S.A. y/o Rombo cia. Financiera S.A. y/o Psa Finance Argentina Cía. Financiera S.A. Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: HKB917, Renault, Clio 3 Ptas. Pack, 2008; NLS071, Renault, Logan 1.6 8V Pack II C/ ABCP+ABS, 2013; PLF705, Renault, Fluence PH2 1.6 Dynamique Pack, 2015; NFU959, Renault, Kangoo Confort 1.6 5A CD CA SVT, 2013; JOQ239, Renault, Master PH3 DCI 120 L1H1 Pkele, 2011; LKX237, Volkswagen, Gol 1.4 L, 2012; IVR764, Renault, Koleos Privilege 4X4 MT, 2010; AA015RA, Peugeot, 208 Allure 1.6N Tuschscreen, 2016; ISW839, FIAT, punto Elx 1.4, 2010; MAC698, Peugeot, 207 Compact Allure 1.4N 5P, 2012; AA325PL, Peugeot, 306 Allure 1.6, 2016; JJP651, Chevrolet, Astra GLS 2.0, 2011; OCZ337, Citroen, Berlingo Furgon 1.4, 2014; PPM418, Gol Trend 1.6, 2016; PGF005, Volkswagen, Amarox 2.0 L TDI 180 CV 4X2 668, 2015; OVY118, Volkswagen, Voyage 1.6, 2015; en el estado que se encuentra y exhibe del 13 al 20 de marzo de 10 a 18 hs. en Hipermercado Carrefour de San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 - Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha jueves 16 a las 11 horas en el mismo domicilio. Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario, sea presencial o vía online: Se deberá consultar las mismas en el portal www.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica y presencial, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al "Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid" y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos y descripciones de los bienes a ser subastados estarán disponibles en el portal Narvaezbid, sin perjuicio de la exposición virtual por esa vía, es de responsabilidad exclusiva de los usuarios cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. Finalizada la subasta, y exclusivamente para aquellos usuarios que hayan realizado ofertas de manera presencial deberán abonar en efectivo la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000) en concepto de Seguro de Participación, si la oferta efectuada por el interesado es aceptada, el valor entregado será tomado como a cuenta del pago de la comisión y servicio por gestión administrativa y en caso que la oferta no sea aceptada el valor entregado, será devuelto, en un plazo de hasta 5 días hábiles de confirmado el rechazo de la oferta. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial e informe de dominio, están a cargo del comprador. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar. en las condiciones de subasta correspondiente.-La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cuál la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. Transcurridos los 7 días corridos de comunicado el retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a BACS Banco de Crédito y Securitización S.A. y/o Banco Interfinanzas S.A. y/o BBVA Banco Frances S.A. y/o Rombo Cía. Financiera S.A. y/o Psa Finance Argentina Cía. Financiera S.A. de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad en caso de asistir en forma presencial. Se encuentra vigente la Resolución General de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 2 de marzo de 2017. Fabián Narváez, Martillero Público Nacional. L.P. 16.427

Transferencias

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata.** Se comunica al comercio y público en general, que el Señor IRIONDO RICARDO ANÍBAL, DNI 14.394.212 vende su fondo de comercio de Restaurant, Cafetería y Casa de Picadas, libre de todo gravamen, con domicilio en la calle Independencia 3648 de esta ciudad de Mar del Plata, al señor Maffioni Gustavo Luis DNI 17.87.514. Reclamamos de Ley 11.867 en Gascón 3162/66 PB "B" de esta Ciudad de Mar del Plata, de lunes a viernes de 09 a 12 hs. Adrián E. Martínez, Contador Público. G.P. 94.173 / mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - **La Plata.** SABUQUI JORGE ALBERTO, CUIT 20-14927141-5 cede y transfiere a Sabuqui Gastón Federico, CUIT 20-36530911-7, local comercial sito en calle 8 N° 706 con rubro: Zapatería. Oposiciones de ley calle 8 N° 706, La Plata. Mónica De Simone, Autorizada. L.P. 16.162 / mar. 6 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - **Adrogué.** El Sr. ENRIQUE ALFREDO OSMAN con LE. 8.234.517, con domicilio en la calle H. Yrigoyen 12226, de Adrogué, comunica que vende y transfiere fondo de comercio del rubro Taller de chapa y pintura, con el CUIT 20-8234517-0, ubicado en la calle H. Yrigoyen 12226, de la localidad de Adrogué, Partido de Almirante Brown, a favor de los Sres. Adrián Matías Chiardola con DNI

27.145.927 con domicilio en General Paz 3692, PB H, Consorcio 2, de Florencio Varela y Hernán Luna con DNI 24.069.632 con domicilio en Enrique Santamarina 4346 de El Jagüel, Partido de Esteban Echeverría, libre de deuda y personal. Reclamamos de Ley en el mismo. L.Z. 45.359 / mar. 6 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester.** HÉCTOR RAMÓN LÓPEZ transfiere a Roberto Ariel Di Spirito la Habilitación de la Confitería, Snak Bar, Bowling, Pool sito en la calle 63 Pacífico Rodríguez N° 4757 Villa Ballester, Partido de San Martín. Reclamamos de Ley en el mismo. S.M. 51.300 / mar. 6 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - **San Martín**. HUALONG CHEN transfiere Habilitación municipal de Despensa, venta, artículos de limpieza, bazar, verdulería, carnicería con modalidad auto-servicio, sita en (79) 25 de Mayo N° 2053 San Martín, Partido de Gral. San Martín a Huada Chen. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 51.301 / mar. 6 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - **V. Ballester**. ROBERTO MARTÍNEZ, NÉSTOR RAMÍREZ, EDUARDO JOSÉ MARTÍNEZ cede el fondo de comercio rubro "Fábrica de Tubos de Cartón" sito en Calle (55) Buenos Aires N° 5674 V. Ballester, Pdo. de San Martín a Martínez Malvar S.R.L. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

S.M. 51.302 / mar. 6 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - **San Andrés**. YEBROS LUIS ALBERTO transfiere a Daniel Augusto Olguin la Agencia de servicio de autos al instante sito en (Calle 84) Int. Casares N° 2776/78 San Andrés, Pdo. de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

S.M. 51.303 / mar. 6 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - **Villa Chacabuco**. IRMA DELIA AGUIRRE cede a Sebastián Salvador Marino el fondo de comercio rubro "Taller de Tejidos textiles" sito en Calle (30) Soldados de las Malvinas 3713, Villa Chacabuco, Pdo. de Gral. San Martín. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

S.M. 51.304 / mar. 6 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - **V. Ballester**. XIAOQIN ZHANG vende y transfiere el autoservicio de 1° categoría a Zou Li Qing sito en la calle 2760 de V. Ballester, Pdo. San Martín. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

S.M. 51.305 / mar. 6 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - **San Isidro**. CESÁREO LAVÍN, DNI 93.537.810 e ISIDORA Laiz de Lavín, DNI 93.537.811 ceden y transfieren el Colegio Cervantes DIPREGEP N° 1069 y el Jardín Sancho Panza, DIPREGEP 1694, en favor de la Sociedad Anónima Instituto Cervantes S.A. inscrita en la Dirección de Personas Jurídicas, Matrícula 34031 de Sociedades Comerciales, Legajo 64283 por Constitución de Fecha 04/02/93. Ana Celiña Martín, Abogada.

S.I. 38.329 / mar. 6 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - **Morón**. Se hace saber que DANIEL FERNANDO GARAY REQUEJO, DNI 92.496.632, con domicilio legal Juan José Viedma 435, C.A.B.A. ha transferido el 100% del fondo de comercio de su propiedad sito en Av. Rivadavia 18.379, Morón -libre de toda deuda, gravamen y con personal, habilitado como Rotisería-Comidas para llevar sin consumo en el local (incluye pizza y empanadas), Habilitación Municipal Legajo 1-110050, Partida 702007 a Andrea Viviana Garay, DNI 18.641.136 con domicilio legal en Bruselas 208, Ituzaingó. Reclamos de Ley 11.867 en Av. Rivadavia, Rivadavia 18.379, Morón.

Mn. 60.348 / mar. 6 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - **Hurlingham**. Rosciano Christian Gastón y Rosciano Walter Damián SH comunica que ROSCIANO CHRISTIAN GASTÓN y ROSCIANO WALTER DAMIÁN SH transfiere a Rosciano Christian Gastón, el fondo de comercio de "La Cabaña de Quico", sito en la calle Av. Vergara 3118, Hurlingham, Bs. As. de robo venta al por menor de productos de almacén. Reclamos de Ley Villarroel 595, Hurlingham, Bs. As.

Mn. 60.358 / mar. 6 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - **Castelar**. El señor CHEN MINYI comunica que cede y transfiere autoservicio sito en Santa Rosa N° 1833/1835- Castelar partido de Morón, Pcia. de Bs. As. al señor Xue Xiaoming. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.360 / mar. 6 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - **Moreno**. Vendedora: ELENA ELSA GREGNOLI, con DNI 25553766, CUIT 27-25553766-6 y domicilio Marcos del Bueno N° 579, Moreno, Provincia de Bs. As. Transfiere: Habilitación Municipal Veterinaria y petshop, resolución N° 0640/10 de fecha 06/05/2010, Expediente N° 4078-101183/e/10, cuenta de comercio N° 27-25553766-6, ubicado en calle Marcos del Bueno 579- Moreno, Bs. As.; compradora: Almeida Jéssica Elena, con DNI 26.498.998, CUIT 27-26498998-7 y domicilio Villarroel N° 10631, Trujui Moreno. Reclamos de Ley ante el mismo domicilio.

Mn. 60.372 / mar. 6 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - **Morón**. HUMBERTO OSVALDO RODRÍGUEZ (CUIT 20-08393814-6) titular del local de Café Bar Minutas, sito en Crisólogo Larralde 630/32, Morón, Prov. de Bs. As. transfiere el 33,33% a Miguel Ángel Gómez (CUIT 20-12905804-9) y el 33,33% a Daniel Horacio Gómez (CUIT 2018291907-2) manteniendo el restante 33,33%, constituyendo una Sociedad de Hecho Ley 19.550 Capítulo I, Sección IV (CUIT 30-71547215-1). Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.373 / mar. 6 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - **Villa Maipú**. HE CHAO transfiere a He Ting el Autoservicio sito en Avda. Constituyentes 2608 de Villa Maipú, Partido de Gral. San Martín. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

S.M. 51.346 / mar. 7 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - **Castelar**. ROBERTO JORGE LARA, DNI 7.738.429 transfiere fondo de comercio, rubro Farmacia, sito William Morris N° 3590 Castelar Sur, Pdo. Morón, Pcia. Bs. As. a favor de Danilo Augusto Figueroa, DNI 27.399.196. Libre de gravamen, deuda y con personal. Reclamo de Ley en el mismo.

Mn. 60.386 / mar. 7 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - **Moreno**. Carlos U. Robredo, Contador Público, comunica que: DE METALÚRGICA PLEGOMEZ S.H. DE GÓMEZ, GANDINI, Y MILANO, CUIT 30-63717082-8, con dom. en Merlo 2146, Moreno, CP 1744, Pcia. de Bs. As., transfiere fondo de comercio rubro corte y plegado de chapas y vtas. de fierros, nombre de fantasía Metalúrgica Plegomez, Exp. N° 41338-G-1981, Cta. Comercio 4944/5 con domicilio en Merlo 2146, Moreno, CP 1744, Pcia. de Bs. As. a Metalúrgica Plegomez S.R.L., CUIT 30-68871594-2, Legajo 1/87.026 en la D.P.P.J. de la Pcia. Bs. As. domicilio social en Merlo 2146, Moreno, CP 1744, Pcia. Bs. As. Reclamos de Ley mismo domicilio. Carlos U. Robredo, Contador Público Nacional.

Mn. 60.388 / mar. 7 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - **Moreno**. Carlos U. Robredo, Contador Público, comunica que: GÓMEZ ANSELMO JAVIER, DNI 4.913.331, CUIT 20-04913331-7, con dom. en R. de Escalada 156, Moreno, CP 1744, Pcia. de Bs. As., transfiere fondo de comercio rubro corte y plegado de chapas y vtas. de fierros, sin nombre de fantasía, exp. N° 36549-G-73, Cta. Comercio 3159/1 con domicilio en Remedios de Escalada 156, Moreno, CP 1744, Pcia. de Bs. As. a Ricci Servicios Metalúrgicos S.R.L., CUIT 30-70836892-6, Insc. IGJ N° 1721963, domicilio social en R. de Escalada 166, Moreno, CP 1744, Pcia. Bs. As. Reclamos de Ley mismo domicilio. Carlos U. Robredo, Contador Público Nacional.

Mn. 60.389 / mar. 7 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - **La Plata**. DARDERES CONSTANZA ELENA, CUIT 27-29578000-8 cede y transfiere Fondo de Ccio. de venta de artículos de vestir y accesorios a "Cocoliche Ropa con otra Oportunidad S.R.L." CUIT 30-71534973-2. Oposiciones de Ley en el Ccio. citado.

L.P. 16.421 / mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - **La Plata**. DERITO, ALEJANDRA, CUIT 27-34199706-8 transfiere y vende fondo de comercio y/o titularidad de la Habitación Comercial, denominada "Ferretería La Gran 7", sito en Av. 7 N° 2082 La Plata, Prov. de Bs. As., libre de toda deuda a Ramiro Esteban López. Reclamos de Ley en calle 39 N° 739 La Plata. Emmanuel Ojeda Georgieff, Escribano.

L.P. 16.359 / mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - **Escobar**. Se avisa al comercio que SILVIA MABEL FENOGLIO, CUIT (27-13470815-3). Transfiere fondo de comercio "Despensa, Fiambtería, Art. de Limpieza, Huevos, Pan, Frutería, Verdulería, Elaboración de sandwiches y de Comidas para llevar, Venta productos de Granja" a Nadia Valentina Arrua, (CUIT- 27-30830289-5) sito Avda. Eugenia Tapia de Cruz 1110, Escobar. Reclamos de Ley en el mismo.

S.I. 38.377 / mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - **Zárate**. Se comunica que la Sra. SABRINA VALERIA LUJÁN AGUILAR DNI 29.805.496 transfiere a Laura Priscila Carreras DNI 35.836.109 la titularidad del comercio "El Colonial" que se encuentra ubicado en la calle Justa Lima 1490 de Zárate y cuyo rubro es Ferretería, venta y fabricación de artículos de madera. Reclamo de Ley a domicilio.

Z-C. 83.085 / mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - **Zárate**. Se comunica que el Sr. ITHURRART RICARDO VÍCTOR, DNI 4.733.299; transfiere el fondo de comercio ubicado en la calle Alte. Brown 785 de Zárate Pcia. de Buenos Aires a Toledo Enrique Javier, DNI 24.741.897 cuyo rubro o actividad consiste en Venta de instrumental médico y artículos de ortopedia. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.074 / mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - **Ingeniero Maschwitz**. LEANDRO MOISES GARCÍA DNI 31.641.619 transfiere a Cristian Martín Schroder DNI 31.970.201 el fondo de comercio de Cafetería sito en Av. Villanueva 1199 Ingeniero Maschwitz. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.078 / mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - **El Palomar**. PAULA DANIELA CARLEVARO, transfiere a Silvana Elisabeth Imoberdoff el 50% de Envasados, productos lácteos bebidas envasada arts. de limpieza y uso domestico sito en Cap. Rosales 723, El Palomar. Pdo. Morón, correspondiente a la sociedad Carlevaro- Imoberdoff. Reclamos de Ley en Cap. Rosales 723 El Palomar. Pdo. de Morón.

Mn. 60.452 / mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - **Morón**. MÓNICA MERCEDES BECARES, transfiere Fondo de Comercio a Yi Zhuang Autoservicio sito en; Mburucuya 1211- Morón. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.409 / mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - **Monte Grande**. CONTRERAS DAVID ALEJANDRO DNI 31.791.624, transfiere su fondo de comercio, libre de todo gravamen a favor de Pérez Ruidiaz Matías Ezequiel DNI 27.779.112, el comercio de "Resto Bar Berraco's" sito en calle Dorrego N° 217, Barrio Monte Grande Centro, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 45.438 / mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - **Adrogué**. La Sra. GROSSO AGUSTINA PAOLA, con DNI 37.184.272, con domicilio real en Iriarte N° 649 Temperley, vende y transfiere el fondo de comercio "Victory Pet Shop" venta de alimentos, accesorios y peluquería canina con domicilio en Mitre N° 1298 local 7 PB Adrogué, Pcia. Bs. As. al Sr. Franco Emanuel Paz con DNI 37.843.895 domiciliado en Buenos Aires N° 3581 Glew. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en el mismo. María Noel Loray, Abogada.

L.Z. 45.412 / mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - **Burzaco**. OSCAR EDUARDO MEDINA, con domicilio legal en la calle Manzanares N° 351 de la Localidad de Burzaco, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, vende a Ariel Andrés Medina, con domicilio legal en la calle 2 de Abril N° 2112, de la Localidad de Burzaco, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, el fondo de comercio rubro Almacén - Bar, sito en Avenida Monteverde N° 6625 de la localidad de Burzaco, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires. Libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

L.Z. 45.417 / mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. PEREYRA GERARDO GABRIEL, transfiere a Pereyra Martín Andrés y González Damián Agustín S.H. la Sandwichería y Productos Anexos, sito en la calle Brandsen 1908 Ituzaingó, Pdo. Ituzaingó Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.405 / mar. 9 v. mar. 15

Convocatorias

ASOCIACIÓN CIVIL LOS ALISOS S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el Club Los Alisos, Complejo Residencial Los Alisos, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 21 de marzo de 2017, a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

2) Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico N° 7 cerrado el 31/12/2016.

3) Aprobación de la gestión del Directorio.

4) Aprobación de la gestión de la Sindicatura.

5) Ratificación de los Reglamentos de Uso del Salón de Usos Múltiples y uso de las Canchas Fútbol aprobados por el Directorio.

6) Ratificación de la modificación del apartado 3.4 del Reglamento de Urbanización aprobada por el Directorio. El texto será el siguiente:

“3.4 Salvo previa autorización expresa del Directorio o sus órganos delegados, no se permite en el ámbito del complejo residencial la tenencia de más de dos perros o gatos por vivienda unifamiliar o unidad funcional. Asimismo, se prohíbe la presencia de perros considerados potencialmente peligrosos, entre los que se destacan el Pitbull, Bulldog, Mastines, Dogo Argentino, Fila Brasileiro, Rottweiler, Doberman, Burdeos, Bull Terrier, Pitbull, American Staffordshire Terrier, Tosa Inu, Akita Inu, Bullmastiff y American Bully. La presente nómina incluye el cruce que resulte de las razas antedichas entre sí o con cualquier otra raza canina.- El Directorio podrá ampliar o restringir la presente lista de animales según estime conveniente.”

7) Ratificación de la modificación de la Cláusula Novena del Reglamento del Estatuto y el apartado 1.21 del Reglamento de Urbanización, los textos serán los siguientes:

“Novena. Los socios temporarios serán aquéllos que no siendo propietarios de una parcela o acción en la Sociedad, resulten inquilinos o comodatarios de una propiedad dentro del complejo residencial, por un período mayor a 30 (treinta) días.”

“1.21..Todo socio que haya vendido, alquilado u otorgado el uso de su propiedad debe notificar de inmediato ese hecho al Directorio de la Sociedad, a fin de facilitar el conocimiento de los residentes temporarios de las viviendas existentes en su ejido, por estrictas razones de seguridad y control de acceso a personas, no pudiendo alquilar u otorgar el uso de su propiedad por un período menor a 30 (treinta) días, para el caso de tomar conocimiento de una locación/usufructo menor al término de 30 (treinta) días se considerará como falta grave por los importantes perjuicios que causa a los demás vecinos del complejo, por lo que será pasible de las siguientes sanciones:

a) Una sanción de inhabilitación transitoria del socio activo hasta que cese la infracción.

b) Una sanción pecuniaria determinada por el Tribunal de Disciplina entre un monto mínimo de 1000 lt. Según valor vigente en estación de servicio YPF localidad de Nordelta y un máximo de 5000 lt. Según valor vigente en estación de servicio YPF localidad de Nordelta.”

8) Presentación Plan de inversiones 2017. Su financiación. El Directorio

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Asimismo, conforme al artículo 10 del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación.

Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2016 podrá ser retirada en la portería del barrio o en la Administración a partir del 7 de marzo en horario de 9:00 a 13:00 y 14:30 a 18:00.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

L.P. 16.113 / mar. 3 v. mar. 9

EL RÁPIDO DEL SUD S.A.**Asamblea Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Matrícula 2909. Legajo 15740. Se convoca a los Sres. Accionistas del El Rápido del Sud S.A. a la Asamblea Extraordinaria para el 27 de marzo de 2017 a las 10:00 horas en la calle Ingeniero Rateriy 310 de la ciudad de Mar del Plata, Partido General Pueyrredón, Pcia. de Bs. As. a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2) Reforma del Estatuto Social Art. Octavo Administración Representación.

3) Elección del Nuevo Directorio. El Directorio. Eduardo Vecchio, Presidente.

G.P. 94.184 / mar. 3 v. mar. 9

AES ARGENTINA GENERACIÓN S.A.**Asamblea Extraordinaria y Especial de Clases****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria y Especial de Clases para el día 21 de marzo de 2017 a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Román A. Subiza 1960, San Nicolás de los Arroyos, Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2) Consideración de la resolución adoptada por el Directorio para que la Sociedad se adhiera al régimen de regularización excepcional previsto en el Título II de la Ley 27.260. Se deja constancia que para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán comunicar su asistencia mediante comunicación escrita dirigida a la Sociedad hasta el 15 de marzo de 2017 inclusive, en el horario de 10 a 17, y deberán acreditar su personería de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social. Martín José Genesisio - Presidente conforme Acta de Directorio 286 del 1° de julio de 2016. María Luján Callaci, Abogada.

L.P. 16.095 / mar. 3 v. mar. 9

EL RÁPIDO DEL SUD S.A.**Asamblea Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Matrícula 2909 Legajo 15740. Se convoca a los Sres. Accionistas del El Rápido del Sud S.A. a la Asamblea Ordinaria para el 27 de marzo de 2017 a las 12 horas en la calle Ingeniero Rateriy 310 de la Ciudad de Mar del Plata, Partido General Pueyrredón Pcia. de Bs. As. a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para suscribir la correspondiente acta.

2) Consideraciones de los Estados Contables (documentos del Art. 234 Inc. 1 Ley 19.550 y sus modif.) correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio 2016 y de la Pertinente Memoria.

3) Aprobación de la gestión del directorio y del Consejo de Vigilancia.

4) Tratamiento de los Resultados del Ejercicio. Remuneración de los miembros del directorio.

5) Elección del Consejo de Vigilancia. EL Directorio. Eduardo Vecchio, Presidente.

G.P. 94.185 / mar. 3 v. mar. 9

A.B. ELISSONDO HERMANOS S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de marzo de 2017 a las 19:00 horas, en el domicilio especial de Garibaldi 309 Departamento 1 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2016.

2) Consideración de la gestión del Directorio. 3) Distribución de utilidades. El Directorio. Soc. no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Eugenio Elissondo, Presidente.

Tn. 91.059 / mar. 6 v. mar. 10

TERMINAL QUEQUÉN S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de marzo de 2017 a las 16 horas, en la sede social sita en Av. Juan de Garay s/N°, Puerto Quequén, Quequén, Partido de Necochea, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de los documentos enumerados por el Art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2016.

3. Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
4. Remuneración del Directorio (art. 261 in fine, Ley 19.550) y de la Sindicatura.

5. Destino de las utilidades.

6. Elección de tres Directores titulares y fijación del número de Directores Suplentes y elección de los mismos, todos los cuales durarán un ejercicio en sus funciones.

7. Elección de tres Síndicos Titulares y tres Suplentes.

Para poder concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán cursar a la sociedad, con no menos de tres días de anticipación a la celebración del acto, la comunicación prevista en el 2° párrafo del Art. 238 de la Ley 19.550, para que se los inscriba en el libro de Asistencia. Soc. no comp. Art. 299. Luciana Pochini, Escribana.

L.P. 16.170 / mar. 6 v. mar. 10

PELQUE Sociedad Anónima**Asamblea Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse en la sede social sita en Avenida Eva Perón 2049, Ranelagh, Berazategui, Provincia de Buenos Aires, para el día 21 de marzo de 2017 a las 10:00 horas, y en segunda convocatoria para el mismo día a las 11:00 horas, la que se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta. 2°) Aprobación del ingreso de la sociedad al régimen de oferta pública de valores. 3°) Reforma del artículo décimo del estatuto. 4°) Aumento del número de Directores. Elección de Director Titular. 5°) Designación de comisión fiscalizadora. 6°) Designación de Auditor Externo. 7°) Designación de responsable de relaciones con el mercado. 8°) Aprobación de un programa de obligaciones negociables. Delegación en el directorio a fin de que éste determine los términos y condiciones de las emisiones. Autorización para subdelegar en otros funcionarios de la sociedad. 9°) Otras Autorizaciones. Los accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días de anticipación, conforme lo establece el estatuto social. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Martín Codagnone, Contador Público.

L.P. 16.175 / mar. 6 v. mar. 10

DUNLOP ARGENTINA S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Dunlop Argentina S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 27 de marzo de 2017, a las 10.30 horas, en la calle Chubut 1136, Bella Vista, Partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2. Consideración de la documentación prescripta por los Arts. 234, inciso 1 y 294, inciso 5 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016;

3. Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2016 y su distribución;

4. Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016;

5. Consideración de los honorarios del Directorio;

6. Fijación del número de Directores. Elección de Directores Titulares y Suplentes;

7. Consideración de la gestión desarrollada por la Sindicatura durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016;

8. Consideración de los honorarios del Síndico;

9. Elección del Síndico Titular y el Síndico Suplente.

Nota: Para participar de la Asamblea, los señores accionistas deberán comunicar a la sociedad su asistencia mediante la comunicación escrita prevista en el Art. 238 de la Ley 19.550 o depositar sus títulos en Chubut 1136, Bella Vista, Partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, en horario de 15 a 17 hasta el día 23 de marzo de 2017. Dra. Susana Marta Otero de Cerrato, Contadora Pública.

C.F. 30.176 / mar. 6 v. mar. 10

SUMAIN S.C.A.**Asamblea General Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Socios comanditados y comanditarios de Sumain S.C.A. a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 31 de marzo de 2017, a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social sito en Moreno 3206 de la Ciudad de Olavarría, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Ratificación de lo resuelto en la Asamblea Ordinaria del día 1º de marzo de 2017.

Nota: Los Señores socios comanditados y/o socios comanditarios, conforme lo establecido en Ley 19.550, para participar en las Asamblea deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la misma fijado en Moreno 3206 de la ciudad de Olavarría, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 9 a 12 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La sociedad no está comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Gustavo Spina, Síndico.

L.P. 16.050 / mar. 7 v. mar. 13

CEREALERA AZUL S.A.C.I.A.F.E.I.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores accionistas de Cerealera Azul S.A.C.I.A.F.E.I a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de marzo de 2017, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Avenida Piazza N° 1071 de la ciudad de Azul, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la Memoria, Estados Contables, Notas y Anexos al 30/10/2016.
2. Consideración de los actos de Gestión del Directorio.
3. Tratamiento de los resultados del ejercicio.
4. Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta. Comunicar asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación, para su inscripción en el Registro de Asistencia. Sociedad no incluida en el Art. 299 de la Ley 19550. José Luis López, Contador Público Nacional.

Az. 71.072 / mar. 7 v. mar. 13

SANATORIO ARGENTINO DEL PLATA S.A.**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas del Sanatorio Argentino del Plata S.A., a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 31 de marzo de 2017 a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas, en segunda convocatoria a celebrarse en el Salón Auditorio del Sanatorio Argentino del Plata, domicilio en la calle 56 N° 874 Primer Piso, de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
 2. Consideración del Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Memoria del Directorio e Informe del Consejo de Vigilancia correspondiente al Ejercicio Económico N° 17 cerrado el 30/11/2016.
 3. Tratamiento de la gestión de los Directores y Consejo de Vigilancia del período mencionado en el punto anterior, considerar su aprobación y su retribución, por las funciones técnico administrativas desempeñadas en el transcurso del ejercicio económico mencionado, conforme lo establecido en el Art. 261 de la Ley General de Sociedades y sus modificaciones.
 4. Aumento de Capital Social. Reforma artículo 4º de Estatuto Social.
 5. Reforma artículo 7º del Estatuto Social. Derechos de acrecer y de preferencia.
 6. Reforma integral del estatuto social con la incorporación de todas las reformas.
 7. Autorizaciones.
- Nota: Se recuerda a los señores accionistas los requerimientos del Art. 238 de la Ley General de Sociedades. Esta Sociedad no está comprendida en el Art. 299 de la Ley General de Sociedades. Gualberto José Scarpinelli, Presidente.

L.P. 16.199 / mar. 7 v. mar. 13

CENTRO MUTUALISTA DE SUBOFICIALES Y AGENTES RETIRADOS DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (CEMUPRO)**Asamblea General Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 3 DÍAS - -Conforme a lo establecido en los Arts. 29 y 30 del Estatuto Social: Convócase a los Asociados a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de abril de 2017 a las 10 horas en el salón de la Sede Central sito en calle 57 N° 379 entre 2 y 3 de La Plata:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Designación de dos (2) Asambleístas para firmar el acta juntamente con el Presidente y Secretario.

3) Consideración: Aprobación del Reglamento del Servicio de Gestión de Préstamos.

Nota: Para participar en la Asamblea es indispensable estar encuadrado en el Art. 31 del Estatuto Social y Resolución N° 1.525/02 del INAES. Fdo. Alfredo Víctor Simoni, Secretario y Juan Ricardo Cerdá, Presidente.

L.P. 16.246 / mar. 8 v. mar. 10

S.A. MIGUEL CAMPODÓNICO LTDA.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de marzo del año 2017 en primera convocatoria a las dieciocho horas, y en segunda convocatoria las diecinueve horas para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Accionistas para la firma del Acta de la Asamblea;
- 2) Consideración de la documentación del Art. 234 Inc. 1ro. de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2016, Memoria, Balance, Patrimonio Neto, Notas y Anexos;
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura;
- 4) Determinación del número de Directores Titulares y en su caso Suplentes;
- 5) Elección de Directores Titulares y en su caso Suplentes, por tres años por finalización de mandatos;
- 6) Elección del Síndico Titular y Suplente por tres años en razón de la finalización de los mandatos;
- 7) Tratamiento y en su caso, aprobación del Proyecto de Distribución de Utilidades.

Nota: de acuerdo con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550, para ser inscriptos en el Libro de Asistencia, los Señores Accionistas escriturales deberán cursar su comunicación a la calle 58 N° 331 de la ciudad de La Plata, hasta el día 23 de marzo del año 2017 (Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550). El Directorio. Ricardo José Campodónico. Abogado.

L.P. 16.259 / mar. 8 v. mar. 14

CENTRO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS DE LA MATANZA**Asamblea General Anual Ordinaria y Eleccionaria****CONVOCATORIA**

POR 1 DÍA - En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 34 del Estatuto Social, el Consejo Directivo del Centro de Martilleros y Corredores Públicos de La Matanza, en sesión de fecha 03-11-2016 resuelve convocar a sus Asociados a la Asamblea Anual Ordinaria que se realizará el día 30-03-2017 a las 20 hs. en nuestra Sede Social calle Dr. Eizaguirre N° 1943 de la Cdad. de San Justo, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. Aires; a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de Dos Asambleístas para firmar el Acta.
- 2) Lectura, consideración y aprobación del Acta anterior.
- 3) Consideración de la Memoria Anual; Balance Gral.; Inventario; Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio iniciado el 1º de mayo de 2015 y finalizado el 30 de abril de 2016.
- 4) Designación por Asamblea de una Comisión de Escrutinio, compuesta por Tres miembros de acuerdo con el Art. 39 del Estatuto Social que fiscalizará el acto de renovación parcial del Consejo Directivo en los cargos que a continuación se especifican:

a) Un Presidente por cesación de mandato del Sr. Héctor Cavallo; b) Un Vicepresidente 2º por cesación de mandato del Sr. José Luis Ferrín; c) Un Secretario Gral. por cesación de mandato del Sr. Martín Gallo; d) Un Pro-Secretario por renuncia del Sr. Jorge Gómez; e) Un Secretario de Actas por fallecimiento de la Sra. Fonte Liuzzi; f) Un Tesorero por cesación de mandato de la Sra. Gabriela Mónaco; g) Un Vocal Titular 1º por cesación de mandato del Sr. Juan Carlos De Caria; h) Un Vocal Titular 3º por cesación de mandato del Sr. Alfonso Daniel Pampin; i) Un Vocal Titular 5º años por cesación de mandato de la Sra. Noelia Pérez Elpi; j) Un Vocal Suplente 2º por cesación de mandato del Sr. Daniel Rodríguez; k) Un Vocal Suplente 4º por cesación de mandato del Sr. Daniel Gaspar; l) Un Revisor de Cta. Tit. 1º por un año por cesación de mandato del Sr. Pedro Inojosa; m) Un Revisor de Cta. Tit. 2º por cesación de mandato del Sr. Claudio

Arneri; n) Un Revisor de Cta. Tit. 3º por cesación de mandato del Sr. Pablo Pavone; o) Un Revisor de Cta. Supl. 1º por cesación de mandato del Sr. Fabián García y p) Un Revisor de Cta. Supl. 2º por cesación de mandato del Sr. José Andrés Marrón.

5) Proclamación del resultado de la elección.

Cdad. de San Justo, 23 de febrero de 2017.

Aclaración: Los cargos a renovar nombrados con las letras a), b), c), f), g), h), i), j) y k), son hasta la Asamblea Eleccionaria a llevarse a cabo dentro del segundo semestre del Año 2018; y los cargos a renovar nombrados con las letras d), e), l), m), n), o) y p) son hasta la Asamblea Eleccionaria a llevarse a cabo dentro del segundo semestre del Año 2017.

Nota: Dando cumplimiento al Art. 38 de los Estatutos a continuación se transcriben los siguientes Artículos:

Art. 16, Inc. b: Con quince días corridos de anticipación a la Asamblea, deberán entregarse al Consejo Directivo las listas de candidatos con la conformidad de ellos, a fin de ser oficializadas cinco días antes de la realización de la Asamblea.

Art. 36: Tanto en las Asambleas Ordinarias como en las Extraordinarias que se celebren, no podrán tratarse más asuntos que los que figuren en el orden del día.

Art. 40: Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Consejo Directivo o su reemplazante legal, y las resoluciones que en ellas se tomen serán por mayoría de votos presentes y válidos para todos los socios.

Juan Carlos Bruno, Vicepresidente 1º Cavallo, Héctor, Presidente.

L.M. 97.160

ASOCIACIÓN CIVIL BARRANCAS DEL LAGO S.A.**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en el Club Barrancas del Lago, Complejo Residencial Barrancas del Lago, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 28 de marzo de 2017, a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico N° 16 cerrado el 31/12/2016.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4) Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
- 5) Designación de dos miembros titulares y un suplente para integrar el Tribunal de Disciplina por vencimiento de los actuales mandatos.
- 6) Elección de Síndico titular y suplente por vencimiento de los actuales mandatos.
- 7) Ratificación de la modificación de la Cláusula Novena del Reglamento del Estatuto y el apartado 1.21 del Reglamento de Urbanización, los textos serán los siguientes: "Novena. Los socios temporarios serán aquellos que no siendo propietarios de una parcela o acción en la Sociedad, resulten inquilinos o comodatarios de una propiedad dentro del complejo residencial, por un período mayor a 30 (treinta) días."

"1.21 Todo socio que haya vendido, alquilado u otorgado el uso de su propiedad debe notificar de inmediato ese hecho al Directorio de la Sociedad, a fin de facilitar el conocimiento de los residentes temporarios de las viviendas existentes en su ejido, por estrictas razones de seguridad y control de acceso a personas, no pudiendo alquilar u otorgar el uso de su propiedad por un período menor a 30 (treinta) días, para el caso de tomar conocimiento de una locación/usufructo menor al término de 30 (treinta) días se considerará como falta grave por los importantes perjuicios que causa a los demás vecinos del complejo, por lo que será pasible de las siguientes sanciones:

- a) Una sanción de inhabilitación transitoria del socio activo hasta que cese la infracción,
- b) Una sanción pecuniaria determinada por el Tribunal de Disciplina entre un monto mínimo de 1000 lt. según valor vigente en estación de servicio YPF localidad de Nordelta y un máximo de 5000 lt. según valor vigente en estación de servicio YPF localidad de Nordelta."

8. Condiciones para la habilitación de guardería y/o colonias de vacaciones y/o recreación y/o actividades

recreativas para niños por parte de cada accionista. Compromiso individual de los contratantes, cumplimiento de las normas previstas en los reglamentos de la Asoc. Civil, indemnidad de la Asociación Civil Barrancas del Lago S.A. y/o Asociación Vecinal Nordelta S.A. y/o Nordelta S.A. El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Asimismo, conforme al artículo 10 del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación.

Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2016 podrá ser retirada en la portería del barrio o en la Administración a partir del 14 de marzo de 2017 en el horario de 9:00 a 13:00 y de 14.30 a 18.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

L.P. 16.423 / mar. 9 v. mar. 15

ASOCIACIÓN CIVIL BAHÍA GRANDE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la Capitanía de Puerto, Edificio El Faro de Bahía Grande, sito en Bvd. del Mirador 60, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires el día 27 de marzo de 2017, a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 hs. horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico N° 13 cerrado el 31/12/2016.
- 3) Informe de Deuda de los Consorcios constituidos y aquéllos en formación con esta Asoc. Civil y con la Asociación Vecinal Nordelta S.A.
- 4) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 5) Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
- 6) Designación de director titular y suplente clase "A" por vencimiento de sus mandatos.
- 7) Designación de tres directores titulares y tres suplentes Clase "B" por vencimiento de sus mandatos.
- 8) Designación de director titular y suplente clase "C" por vencimiento de sus mandatos.
- 9) Designación de Síndico titular y suplente por vencimiento de sus mandatos.
- 10) Designación de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar el Tribunal de Disciplina por vencimiento de los actuales mandatos.
- 11) Amarras - Informe de avance Proyecto Bauleras. El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas.

Asimismo, conforme al artículo 10 del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley 19.550.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación.

Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2016 podrá ser retirada en la Administración a partir del 13 de marzo en horario de 9:00 a 13.00 y 14.30 a 18. Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

L.P. 16.424 / mar. 9 v. mar. 15

GALVYLAM Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 31 de marzo de 2017 a las 11:00 en la sede social de la sociedad sita en Marcelo Torcuato de Alvear número 4383 de la ciudad de Caseros, partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- Asamblea Extraordinaria:
- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
 - 2) Ratificación de lo actuado por el Directorio.
- Asamblea Ordinaria:
- 3) Consideración de los documentos indicados en el Art. 234, Inc. 1° de la Ley General de Sociedades, por el ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2016.
 - 4) Consideración y Aprobación de la gestión del Directorio.
 - 5) Remuneraciones del Directorio.
 - 6) Afectación de resultados del ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2016. Nota: Se recuerda a los accionistas que deberán observar los recaudas para la asistencia a Asamblea Depósito de acciones o certificado de las mismas, o en su caso comunicación para que se los inscriba. Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley N° 19.550. Jorge Raúl Causse. Notario.

L.P. 16.375 / mar. 9 v. mar. 15

SOCIEDAD ITALIANA UNIÓN Y BENEVOLENCIA DE SOCORROS MUTUOS DE TIGRE

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - La Comisión Directiva de la Sociedad Italiana "Unión y Benevolencia" de Socorros Mutuos de Tigre le recuerda que una vez más y como todos los años, se llevará a cabo nuestra "Asamblea General Ordinaria" cuya convocatoria es la siguiente:

De acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto Social y la Ley 20.321, la Comisión Directiva, tiene el agrado de invitar a Usted, a la Asamblea Ordinaria Anual, correspondiente al ejercicio 2016 que tendrá lugar el día viernes 28 de abril de 2017 a las 20.00 hrs., en su sede social de Av. Cazón 1336, 1° Piso, de Tigre en su primera convocatoria y 20.30 hrs., en su segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura y consideración de la Memoria del ejercicio 2016.
- 2) Lectura y consideración de los Estados Contables del año 2016.
- 3) Servicios sociales y-cuota social.
- 4) Nombramiento de Socios Honorarios.
- 5) Edificación e inquilinos.
- 6) Nombramiento de una Comisión Escrutadora.
- 7) Elección de la Comisión Directiva por el término del mandato de los señores: Vice- Presidente, Pro-Secretario y Pro-Tesorero, en reemplazo de los Señores María Ana Calderaro, Florencia Giacometti y Alfredo Sarthou. Tres vocales Titulares, dos por el término de mandato, los señores Edgardo Ricardo Marchiori y Héctor Fernández, y uno por renuncia, el Sr. Victorio Freddi. Dos Vocales Suplentes por el término de mandato, los señores Ángel Petrocelli y Donato Lepore, y un cargo de Revisor de Cuentas por término de mandato del Señor Miguel Matías Barrios.
- 8) Designación de dos socios para firmar el acta de la presente Asamblea. Juan Marchiari, Presidente.

S.I. 38.389

TÍA MARUCA ARGENTINA S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas el día 28 de marzo de 2017 a las 12 hs. en primera convocatoria, y a las 13 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio legal de la sociedad, Quito 2618, piso 2, oficina "A", Beccar, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Adquisición de acciones de Dilexis S.A. por parte de la Sociedad (90%) y adquisición de acciones de Dilexis S.A. por parte del Sr. Alejandro Ripani a título personal (10%).
- 3) Afianzamiento de las obligaciones de Dilexis S.A. bajo el contrato de Co-packing.
- 4) Poder Especial.

Nota: Se recuerda a los accionistas que deberán observar los recaudos para la asistencia a Asamblea. Se declara no estar comprendida en el Artículo 299, Ley 19.550. Jorge C. Mayer, Abogado.

C.F. 30.206 / mar. 9 v. mar. 15

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Gral. San Martín LEY 10.973

POR 1 DÍA - AGUSTÍN ZLOTNIK, D.N.I. N° 36.946.722 con domicilio en Av. Immelmann N° 2523 de la Localidad de El Palomar, Partido de Tres de Febrero. Solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Publ. del Depto. Jud. de Gral. San Martín. Oposiciones dentro de los quince días corridos en la calle 93 N° 1836 de San Martín. José E. Matticoli (Secretario General).

L.P. 16.392

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial La Plata LEY 10.973

POR 1 DÍA - NORBERTO OSVALDO MIGUEL ITURRIA, domiciliado en calle 23 el 28 y 30 N° 1453 de la Localidad de Verónica, Partido de Punta Indio, solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 23 de febrero de 2017. Guillermo Enrique Saucedo, Secretario General.

L.P. 16.412

Sociedades

INSTITUTO SUPERIOR SAN PABLO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Escritura número 874 del 28/12/2016, se ceden cuotas sociales. Cesión de cuotas: Héctor David Reynoso cede a Ana María Francisconi doscientas cuarenta cuotas (240), de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una y a Juan Pablo Indalecio Fernández ochenta cuotas (80), de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una, quedando las cuotas sociales en la siguiente proporción: Ana María Francisconi trescientas veinte cuotas (320) que representan el 80% del capital social y Juan Pablo Indalecio Fernández ochenta cuotas (80), que representan el 20% del capital social. María Cecilia Fernández Rouyet, Escribana.

L.P. 15.851

MM AUTOPARTES ELÉCTRICAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: Instrumento Privado del 01/12/16. 2) Domicilio: Rivadavia N° 3330, de Localidad de Ranchos. Pdo. de Gral. Paz, Pcia. de Buenos Aires. 3) Duración: 99 años desde su inscripción. 4) Socios: Matías Márquez, domiciliado en Rivadavia N° 3330, Ranchos, nacido 04/06/1985, D.N.I. 31.534.940, C.U.I.T. 20-31534940-1, electricista de automotores y Jorge Osvaldo Márquez, domiciliado en Rivadavia N° 3330, Ranchos, nacido 17/05/1952, D.N.I. 10.359.601, C.U.I.T. 20-10359601-8, chofer, ambos casados y argentinos. 5) Objeto: a) producción, compra y venta de: baterías, lubricantes y filtros, alarmas, equipos de localización, artefactos eléctricos y electrónicos y repuestos del automotor en general y de todo otro artefacto relacionado con el rubro automotriz; b) servicio de localización de vehículos y servicio de monitoreo de vehículos, servicio de logística, control de transporte y posicionamiento global y recorrido; c) reparación del automotor en general; d) alquiler de equipamiento e instalación de alarmas y baterías; e) diagnóstico de fallas vinculadas al automotor; f) importación y exportación de equipos y materia prima referidos a la actividad delimitada en este objeto. 6) Capital: \$ 200.000 divididos en cuotas de \$ 10. 7) Administración: socio gerente. 8) Fiscalización: prescinde de sindicatura. 9) Cierre de Ejercicio: 30/09. Martín Nahuel Franza, Abogado.

L.P. 15.853